

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 16 de junio de 1998

NUM. 44

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo de Navarra. Rechazo por el Pleno de las enmiendas a la totalidad (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6)

—Pregunta sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, ejercicio 1996, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 12).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Decreto Foral 159/1998, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Ratificación por el Pleno (Pág. 29).

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1998 (Pág. 30).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1998 (Pág. 32).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1998, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra» y «Ezker Abertza-lea» al proyecto de Ley Foral reguladora del Consejo de Navarra.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.5 del Reglamento de la Cámara, se remite el referido proyecto a la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior.

Pamplona, 5 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales

NO TOMADA EN CONSIDERACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1998, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamen-

tario «Convergencia de Demócratas de Navarra», publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 29 de abril de 1998.

Pamplona, 5 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”, aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 5 de junio de 1998.

Pamplona, 8 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Resolución por la que el Parlamento de Navarra ratifica la “Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias”

El Parlamento de Navarra se adhiere a la resolución aprobada por el Senado en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, en la que se insta al Gobierno español a que, respetando en todo caso las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de lengua propia y, por tanto, las de la Comunidad Foral de Navarra, ratifique la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en los mismos términos contenidos en la citada resolución del Senado.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69, de 27 de octubre de 1997.

Pamplona, 22 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas Navarras S.A. en el Valle de Esteribar, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Qué cantidad de miligramos de partículas sedimentables por metro cuadrado y día se ha alcanzado como valor medio anual en las localidades afectadas a lo largo de 1996 y 1997? ¿Y como valores máximos?

El informe del Instituto de Salud Pública de los resultados de las mediciones de partículas sedimentables realizadas en el Valle de Esteribar durante 1996 y primer semestre del 97, refleja los siguientes datos:

Concentración de partículas (mg/m² día)

	Media	Máximo	Mínimo
Zubiri 1996	728,97	2.101,98	127,31

Zubiri 1997	495,78	962,25	88,25
Ilarratz 1996	284,70	793,49	16,44
Ilarratz 1997	392,06	571,85	253,64
Urdaniz 1996	305,77	763,88	59,22
Urdaniz 1997	376,03	631,63	95,58

Como un parámetro más significativo respecto a los efectos en la salud de las emisiones de polvo se pueden considerar las partículas en suspensión. Para su determinación fue instalado un captador gravimétrico en Zubiri, junto al edificio del Ayuntamiento del Valle de Esteribar.

Los resultados de estos controles de partículas en suspensión son los siguientes:

- Concentración media: 89,12 µg/m³ N.
- Percentil 95: 217 µg/m³ N.
- Valor máximo: 412 µg/m³ N.
- Valor mínimo: 10 µg/m³ N.

Los valores legales de referencia para el parámetro partículas en suspensión determinado por el método gravimétrico, según se establece en el Real Decreto 1321/1992, de 30 de diciembre, son los siguientes:

- Valor límite de la concentración media: 150 µg/m³ N.
- Valor límite del percentil 95: 300 µg/m³ N.

Los resultados obtenidos son significativamente inferiores a los establecidos en la legislación para las partículas en suspensión, contaminante con efectos significativos en salud en caso de superarse los valores límite.

2º. ¿Durante qué período de tiempo a lo largo del año, y para cada una de las localidades, permanecen los niveles medidos por encima del máximo establecido en la legislación vigente?

En las diferentes localidades se superaron los niveles máximos en los siguientes períodos:

Zubiri

Año 1996: 13 de enero a 21 de junio;
21 de septiembre a 11 de octubre;
26 de octubre a 20 de diciembre.

Año 1997: 4 de enero a 21 de febrero;
18 de abril a 9 de mayo.

Ilarratz

Año 1996: 27 de enero a 16 de febrero;
3 de abril a 19 de abril;
21 de septiembre a 27 de septiembre;
26 de octubre a 8 de noviembre;
29 de noviembre a 31 de diciembre.

Año 1997: 1 de enero a 21 de marzo;
18 de abril a 9 de mayo.

El período muestreado finaliza el 30 de mayo.

Urdaniz

Año 1996: 2 de marzo a 22 de marzo;
3 de abril a 19 de abril;
5 de octubre a 11 de octubre;
26 de octubre a 20 de diciembre.

Año 1997: 4 de enero a 31 de enero;
22 de febrero a 9 de mayo.

El período de muestreo finaliza el 30 de mayo.

3º. ¿Ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra algún estudio acerca de la influencia negativa que puede tener esta situación sobre las localidades afectadas (población, ganado, terrenos agrícolas...etc.)?

En informe elaborado por el Instituto de Salud Pública se indica que, de acuerdo con los datos disponibles y la documentación publicada por diversos organismos sanitarios internacionales consultados, el carbonato y el óxido de magnesio no son específicamente tóxicos y no están incluidos en la relación de principales polvos industriales peligrosos según la clasificación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los efectos inespecíficos en salud de las partículas sedimentables en concentraciones muy elevadas, de acuerdo con la documentación consultada, son los siguientes:

- Irritaciones leves de las vías respiratorias altas, tos, estornudos, etc.
- Irritación de las mucosas oculares, nasales, etc., lagrimeo, enrojecimiento de ojos, picor.

Solamente si las concentraciones y el tiempo de exposición son muy elevados, muy superiores a los determinados en las mediciones realizadas, podrían producirse síntomas de enfermedad pul-

monar inespecífica por sobrecarga de los sistemas de protección y limpieza fisiológico.

Consultado el Equipo de Atención Primaria de Salud de Huarte-Pamplona, que atiende al Valle de Esteribar, no refieren efectos comprobados en la salud de la población que puedan atribuir a la situación atmosférica existente.

En informe elaborado por el Negociado de Experimentación y Sanidad Forestal el 30 de julio pasado, se indica que no han sido detectados niveles de daños durante el periodo de estudio (1988 a 1996), si bien en el año 1995 presentó un nivel moderado de daño mixto (decoloración-defoliación), resultando muy difícil atribuir las observaciones de decoloración foliar a efectos contaminantes.

Los resultados de los análisis de suelos que soportan praderas y que han sido facilitados por el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A. reflejan una ligera alcalinización en los situados en la proximidad o al sur de la fuente emisora, con gradiente negativo según se alejan del foco emisor y que bien pudieran atribuirse a la fuente emisora.

Con los datos disponibles no puede concluirse sobre la existencia de daños, causando solamente efectos de recubrimiento foliar y por lo tanto dificultar el intercambio gaseoso de la planta con su consiguiente repercusión en el crecimiento.

En la actualidad Magnesitas Navarras participa en un proyecto de investigación dentro de los proyectos de Cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, con la Universidad de Navarra, la Escuela Politécnica de Toulouse y el Instituto Técnico de Gestión del Vacuno, titulado: "Estado actual y conservación de los ecosistemas pirenaicos. Influencia de la contaminación y proposición de medidas correctoras". Este proyecto tiene previsto el estudio del impacto de la contaminación en los distintos tipos de terrenos existentes en la zona, así como las posibles medidas correctoras.

4º. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra, mediante las actuaciones que considere procedentes, para disminuir esta presencia de partículas en la atmósfera de los mencionados municipios?

El Gobierno de Navarra, por medio del Departamento de Medio Ambiente y utilizando los mecanismos legales a su alcance, ha venido exigiendo con firmeza a Magnesitas Navarras la adopción de medidas correctoras par adaptar sus instalaciones a las exigencias de la normativa

medioambiental vigente, entre ellas la Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico y disposiciones concordantes.

Como consecuencia de estas exigencias, y una vez asegurada su viabilidad y continuidad como empresa, Magnesitas Navarras elaboró en 1992 un informe, basado en un proyecto anterior, de 1986, del impacto ambiental de sus instalaciones industriales, en el que se recoge de forma simplificada la problemática medioambiental originada por su actividad, las medidas correctoras que se pretenden adoptar para solucionarla y un calendario de actuaciones a corto, medio y largo plazo junto a la valoración económica de las mismas. En concreto, en el campo de emisiones a la atmósfera, se estima una inversión de 337 millones de pesetas para las actuaciones conducentes a la despolvorización, previstas para el período 1992/96.

Por su parte el Gobierno de Navarra ofreció ayudas, en forma de subvención a las inversiones a realizar, al amparo del Decreto Foral 4/1982, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ayudas a las Inversiones Anticontaminación.

Como fruto de este plan, durante el período señalado, se ha procedido a la eliminación de emisiones de partículas en diferentes focos de emisión, mediante la instalación de sistemas de captación, extracción y filtrado, la supresión de transporte por medios mecánicos (palas cargadoras) y el carenado de cintas transportadoras.

En cuanto a los hornos de calcinación, que constituyen el mayor foco de emisión de partículas a la atmósfera, el mayor problema para la eliminación de las mismas es la formación de sulfatos de magnesio propiciada por la existencia de óxidos de azufre en los gases de combustión; la presencia de vapor de agua en estos gases produce la hidratación de aquéllos, provocando su posterior fraguado sobre los dispositivos de las instalaciones de despolvorización, lo que da lugar a una total inutilización de éstas en un período breve de tiempo. Como consecuencia de ello, las instalaciones de despolvorización instaladas con anterioridad al informe citado de 1992 no han tenido el éxito esperado. Esto obligó a la realización de un estudio muy riguroso sobre las medidas a adoptar.

Como consecuencia de ello, en una primera fase, período 1993/94, se procedió a la instalación de un sistema de eliminación de partículas mediante baterías de multiciclones en ambos hornos, que redujeron las emisiones en un porcenta-

je elevado, aunque continuaban los niveles de emisión en valores muy superiores a los máximos permitidos en la normativa vigente. Dada la especial complejidad en el tratamiento para la eliminación del polvo, señalada anteriormente, durante 1995 se procedió a la construcción de una instalación piloto para filtrado de los humos de hornos, donde se han ensayado diferentes tipos de materiales y sistemas, lo que ha permitido definir un sistema de filtrado eficaz y con garantía de funcionamiento, utilizando las últimas novedades del mercado en material filtrante.

Como fruto de estos ensayos y a la vista de los resultados obtenidos en las pruebas, actualmente se está procediendo a la instalación de un filtro de mangas en la salida de gases del horno 3, junto con una nueva chimenea y su sistema de extracción. La puesta en marcha de este nuevo sistema está prevista para el próximo mes de diciembre, con lo que se reducirán los niveles de emisión de partículas por debajo de los máximos legales para este horno.

Si los resultados de esta instalación, como se espera, son satisfactorios, se ha previsto la instalación en los primeros meses del año próximo, de un sistema de iguales características para la depuración de los humos del horno 2, que entraría en servicio antes de finalizar dicho año, por lo que se espera que para finales del año próximo, el problema de contaminación por partículas en el valle de Esteribar quede definitivamente solucionado.

Las inversiones realizadas por Magnesitas Navarras durante el período 1992/96 en concepto de instalaciones para reducir la contaminación atmosférica, ascienden a la cantidad de 484.540.123 ptas., que han contando con diferentes subvenciones por parte del Gobierno de Navarra, por un importe total de 162.897.515 ptas. que equivalen a un 33,6% de la inversión.

Durante el presente año las inversiones previstas por el mismo concepto ascienden a un total de 178.796.686 ptas., de las que 143.963.900 ptas. corresponden a la instalación del filtro de mangas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69, de 27 de octubre de 1997.

Pamplona, 22 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre posibles vertidos del Polígono Industrial de Lekunberri a la Depuradora de Mugiro, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Se han realizado estudios previos antes de proceder a la conexión del colector del Polígono Industrial de Lekunberri a la Depuradora de Mugiro?

Al realizarse la conexión del nuevo Polígono Industrial de Lekunberri a la red de saneamiento municipal, eran cinco las empresas que en ese momento desarrollaban actividad. De ellas, sólo una que dedica su actividad a la elaboración de zumos de frutas, generaba aguas residuales industriales de proceso de fabricación, distintas de las aguas residuales de tipo fecal.

En el estudio previo realizado con objeto de redactar el proyecto de la depuradora de la población de Lekunberri, ya se habían tenido en cuenta los datos del vertido de aguas residuales industriales y fecales de esta empresa, de acuerdo a las condiciones de vertido autorizadas en su licencia de actividad.

El resto de empresas ubicadas en el polígono únicamente generaban vertidos de aguas residuales de tipo fecal, que asimismo, también habían sido tenidas en cuenta a la hora de redactar el proyecto de la depuradora de Lekunberri.

2.- ¿Cuentan las nuevas empresas del Polígono Industrial de Lekunberri con las autorizaciones del Departamento de Medio Ambiente, para realizar vertidos en el río Larraun?

En virtud de la Ley Foral de Control de Actividades Clasificadas, son las Entidades Locales quienes otorgan la autorización previa, denominada licencia de actividad, para la instalación de cualquier actividad clasificada.

El Departamento emite informe preceptivo sobre el proyecto de actividad clasificada presentado por las industrias, pero es vinculante para la autoridad municipal sólo en el caso de suponer la denegación de la licencia de actividad o la imposición de medidas correctoras.

Paralelamente, y en virtud del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla la Ley 29/1985, de 2 agosto 1985, de Aguas, los vertidos de aguas residuales a un cauce público, sí requieren de la autorización administrativa otorgada por el Organismo de cuenca correspondiente de la Administración del Estado.

En cualquier caso, ninguna de las nuevas industrias instaladas en el Polígono Industrial de Lekunberri están autorizadas a verter sus aguas residuales directamente en el cauce del río Larraun, sino que deben hacerlo a través de la red de saneamiento del Polígono Industrial, conectada con el resto de la red municipal de Lekunberri.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, tal y como establece la vigente Ley Foral de Control de Actividades Clasificadas, ha emitido informe favorable a la evacuación de las aguas residuales de estas empresas a la red municipal, en el marco de la tramitación de la licencia de actividad solicitada al Ayuntamiento de Lekunberri, siendo éste, que por otro lado es titular de la red de saneamiento, quien finalmente ha otorgado la autorización administrativa previa a la instalación de la actividad.

3.- ¿Qué control hay sobre los residuos industriales del Polígono Industrial de Lekunberri?

Aquellos residuos industriales asimilables a urbanos producidos por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial de Lekunberri son recogidos por los servicios de la Mancomunidad de

Leitza-Larraun, que los gestiona trasladándolos al Centro de Tratamiento de RSU de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En uso de sus competencias, estas entidades se responsabilizan del control de los residuos que les son entregados para su gestión por las diferentes empresas.

Los únicos residuos industriales a los que, según la normativa vigente, les es aplicable un régimen específico de control y seguimiento son los clasificados como residuos tóxicos y peligrosos de acuerdo a dicha normativa, y que según la normativa foral se denominan residuos especiales.

Algunas de las industrias ubicadas en el Polígono Industrial de Lekunberri producen, aunque en pequeñas cantidades, residuos de este tipo, tales como disolventes, aceites usados, etc., por lo que deben cumplir las obligaciones que la normativa establece al respecto.

El Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos (Real Decreto 833/88, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 952/97, de 20 de junio) establece la obligación de formalizar el denominado Documento de Control y Seguimiento, cuando se realice la entrega de este tipo de residuos por parte del productor a un gestor autorizado.

Complementariamente, si la cantidad entregada al gestor es inferior a los 200 Kg, el D.F. 295/96, de 29 de julio, establece un régimen simplificado de control que también exige la cumplimentación por parte del gestor de los denominados Documento de Control de Recogida y Justificante de Entrega.

En cualquiera de los dos supuestos, copias de dichos documentos de control son enviados al Departamento de Medio Ambiente, por lo cual se tiene constancia de los datos identificadores de la empresa productora, del gestor autorizado, en su caso del transportista y de los datos referentes al residuo que se transfiere: naturaleza, códigos de peligrosidad, cantidad, estado físico, etc.

4.- ¿Cómo afecta la toma de aguas para las empresas ubicadas en el Polígono sobre el caudal ecológico que debe llevar el río Larraun?

La toma de aguas de Lekunberri, tanto para usos urbanos como industriales, se realiza directamente del manantial de Aitzarreta, origen del río Ercilla, y no del río Larraun, aunque entre ellos exista una clara relación, especialmente en época de aguas altas.

Así, la aguas del río Ercilla al llegar a un sumidero natural se pierden totalmente para reaparecer a varios centenares de metros aguas abajo,

concretamente en la localidad de Iribas, formando los manantiales que dan origen al río Larraun, que tienen un caudal mucho mayor.

La recarga del Ercilla al Larraun tiene especial incidencia en época de lluvias, cuando el caudal del manantial de Aitzarreta es elevado (varios miles de metros cúbicos por segundo), y pasa desapercibida en estiaje, al disminuir el caudal del manantial mencionado a unos pocos litros por segundo, llegando, incluso, a originar, en alguna ocasión, problemas en el abastecimiento a Lekunberri.

Todo ello conlleva a que en estiaje, que es cuando se presenta el caudal ecológico (unos 200 l/s), prácticamente toda la aportación del río Larraun provenga de las manantiales de Iribas y no del de Aitzarreta, que es donde se sitúa la toma del abastecimiento a Lekunberri.

En consecuencia, la toma de aguas para los usos del Polígono Industrial de Lekunberri, cifrada en 4,83 l/s, no supone ninguna merma significativa en relación al caudal ecológico que debe llevar el río Larraun, y más teniendo en cuenta que el 70% del agua que se solicita se vierte al río una vez se ha utilizado.

5.- El Decreto Foral 309/96, de 2 de septiembre, aprobó el Plan de Ordenación Piscícola de Salmónidos de la Cuenca del Río Arakil. ¿En qué medida se está cumpliendo dicho Plan con los vertidos de residuos industriales del Polígono de Lekunberri?

6.- ¿Qué efectos negativos medioambientales está teniendo en estos momentos que no funcione correctamente la depuradora de Larraun? y, en concreto, ¿qué efectos sobre el cumplimiento del Plan citado?

Anualmente se realiza, como seguimiento del Plan de Ordenación Piscícola de Salmónidos de la Cuenca del Río Arakil, un estudio del estado de la población de trucha (único salmónido presente en el río Larraun) mediante muestreo desarrollado en la época de los meses de junio a septiembre.

En los resultados obtenidos durante los tres últimos años (campañas de muestreo de 1995, 1996 y 1997) no se ha puesto de manifiesto, por el momento, afección alguna sobre la estructura de población de la trucha del río Larraun en su tramo superior.

En concreto, los resultados del muestreo llevado a cabo este año 1997 en el río Larraun, aguas abajo del punto de vertido de la depuradora de Lekunberri, han determinado una densidad de trucha normal, una densidad de alevines débil, una

tasa de reclutamiento normal, una densidad de juveniles fuerte y un potencial de reproducción fuerte. Estos resultados son los que previsiblemente podían esperarse en este tramo del río, considerando los resultados de años anteriores y la tendencia general observada en los demás ríos de Navarra en este año 1997.

En definitiva, y con independencia de la inevitable incidencia puntual que el vertido de aguas residuales de una depuradora urbana tiene sobre la calidad de las aguas del medio receptor, hasta el momento, el vertido de aguas residuales de la

depuradora de Lekunberri no ha afectado al cumplimiento de los objetivos fijados por el citado Plan de Ordenación Piscícola.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, ejercicio 1996, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1997, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, ejercicio 1996.

Pamplona, 2 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra, ejercicio 1996, emitido por la Cámara de Comptos

INDICE

- I. Introducción (Pág. 12).
- II. Objetivo (Pág. 13).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 13).
- IV. Opinión (Pág. 14).
- V. Estados financieros: Ejecución del Presupuesto de 1996 (Pág. 16).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre las áreas más significativas (Pág. 17).
 - VI.1. Liquidación presupuestaria de 1996 (Pág. 17).
 - VI.2. Organización y aspectos generales (Pág. 17).
 - VI.3. Personal (Pág. 19).
 - VI.4. Ingresos (Pág. 20).
 - VI.5. Contratación administrativa (Pág. 21).
 - VI.6. Intervenciones del Consorcio en 1996 (Pág. 22).

VI.7. Seguimiento del Plan Director (Pág. 22).

Anexos:

Anexo I: Alegaciones presentadas por el Presidente del Consorcio de extinción de incendios y salvamento (Pág.23).

Anexo II: Alegaciones presentadas por D. Javier Sebastián Romero, Director del Consorcio de extinción de incendios y salvamento durante 1996 (Pág. 24).

I. INTRODUCCION.

El Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra (en adelante, Consorcio) es un ente público administrativo, dotado de personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines.

El 20 de diciembre de 1990, el Gobierno de Navarra aprueba los Estatutos del citado Consorcio, que se constituye por el propio Gobierno de Navarra y por el Ayuntamiento de Pamplona (inicialmente estaba previsto también la inclusión del Ayuntamiento de Tudela).

De acuerdo con sus estatutos, el objeto del Consorcio es la gestión directa del servicio de extinción de incendios y salvamento, prestación que comprenderá:

- la extinción de incendios
- la protección y salvamento de personas y bienes en todo tipo de siniestros y situaciones de riesgo
- el asesoramiento y asistencia en materia de seguridad en los centros y locales públicos y, en su caso, privados.

Sus órganos directivos son:

- El Consejo de Dirección del Consorcio cuyas funciones son, entre otras, la de aprobación y liquidación de los presupuestos, aprobación de las cuentas, operaciones de crédito, plantilla orgánica y proyectos de obras y servicios.

- El Presidente, al que le corresponde principalmente la organización de los servicios técnicos y administrativos, la contratación, el desarrollo de la gestión económica, el nombramiento de personal y la ordenación de pagos.

- El Director, cuyas funciones son básicamente ejecutar los acuerdos de los órganos superiores, ejercer la jefatura de personal, coordinar los servicios y elaborar el anteproyecto de presupuestos.

Las partes firmantes adscribieron al Consorcio los bienes muebles e inmuebles de los extintos servicios de incendios así como los funcionarios que los desarrollaban –los cuales quedan en sus administraciones de origen en situación de servicios especiales– si bien conservando sus particulares beneficios sociales. Esta situación deriva en la existencia de hasta tres tipos de relaciones laborales, cada una de ellas con sus peculiaridades y régimen específico:

- Funcionarios procedentes del Gobierno de Navarra

- Funcionarios procedentes del Ayuntamiento de Pamplona

- Personal propio del Consorcio (fundamentalmente, personal temporal).

En cuanto a su régimen interno, los Estatutos establecen que su funcionamiento se regulará por un reglamento de régimen interior, todavía no aprobado. En materia de personal y del régimen económico y financiero se regulará por la normativa general aplicable a las Administraciones de la Comunidad Foral con las particularidades propias contempladas en sus estatutos y que hacen referencia fundamentalmente a la ordenación de los gastos, a contratación y a los ingresos propios.

En 1994, el Parlamento de Navarra aprueba el Plan Director del servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra en el que se diseña a medio y largo plazo (horizonte temporal hasta el año 2000) el modelo de servicio a conseguir en la Comunidad Foral al objeto de lograr las mayores cotas de operatividad y eficacia.

De acuerdo con los datos obtenidos, el presupuesto inicial de 1996 asciende a 2.187 millones y la plantilla orgánica de dicho año contempla un total de 406 plazas, si bien están vacantes 100. Este personal está asignado a los siguientes parques:

Alsasua-Altsasu
Burguete-Auritz
Estella
Lodosa
Navascués
Oronoz-Mugaire
Pamplona
Tafalla
Sangüesa
Tudela

Por último conviene resaltar que a pesar de su consideración como Administración independiente, de contar con autonomía y personalidad jurídica propia, en la práctica su gestión está totalmente supeditada a las decisiones del Gobierno de Navarra, en concreto del Departamento de Presidencia.

II. OBJETIVO.

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha procedido, de conformidad con su programa de actuación para 1997, a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra y de la ejecución de su presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1996.

El objetivo del Informe consiste en emitir nuestra opinión acerca de:

a) Si la ejecución del Presupuesto de 1996 del Consorcio refleja razonablemente la actividad desarrollada por el mismo en dicho periodo.

b) El reflejo de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

c) El sometimiento de su actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) El grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES.

III.I. ALCANCE.

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado la fiscalización del Consorcio correspondiente al ejercicio de 1996.

La contabilidad del mismo se limita al seguimiento de la ejecución presupuestaria, no presentando una contabilidad general que refleje la

situación patrimonial del Consorcio al final de cada ejercicio.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes, y efectuando las pruebas precisas de acuerdo los objetivos previamente señalados.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara, recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados dentro de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El estudio operativo se ha centrado básicamente, por las razones que posteriormente se indican, al análisis del grado de cumplimiento de los directrices contempladas en el Plan Director.

El Informe se estructura en seis apartados, que reflejan tanto el trabajo realizado como la opinión y las conclusiones y recomendaciones relativas a las áreas más significativas.

III.2. LIMITACIONES.

Como limitaciones al alcance del trabajo desarrollado señalamos las siguientes:

- La ya citada carencia de un sistema de contabilidad patrimonial.

- El sistema de archivo aplicado en el Consorcio, no siempre garantiza que los expedientes contengan todos los documentos administrativos dictados.

- No hemos podido concluir sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución por:

a) La inexistencia de objetivos e indicadores que establezcan las metas a alcanzar en el ejercicio.

b) No se realiza un seguimiento sistemático del grado de cumplimiento de las finalidades perseguidas. Tanto en 1995 como en 1996 no se han elaborado los documentos de las Memorias de Actividades.

c) La ausencia de datos consistentes relativos a operaciones realizadas, costes incurridos e imputados, eficacia de las operaciones efectuadas, tiempos de respuesta...

d) No consta la existencia de estudios comparativos con otros servicios o consorcios, al objeto de contrastar su grado de operatividad.

El trabajo de campo se ha realizado en los meses de marzo y abril de 1997, por un equipo integrado por una Técnica de Auditoría y un Auditor, contando, además, con la colaboración de los servicios administrativos, informáticos y jurídicos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Consorcio la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINION.

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Consorcio correspondiente al ejercicio de 1996.

En nuestra examen, se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado adecuados y necesarios según las circunstancias.

Como resultado de nuestra revisión, se desprende la siguiente Opinión:

- En relación al desarrollo y ejecución del presupuesto.

El estado de ejecución del presupuesto refleja razonablemente la actividad desarrollada por el Consorcio en el ejercicio de 1996, si bien los ingresos por tasas se contabilizan de acuerdo con el criterio de caja.

- Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1996.

La carencia de una contabilidad general así como la existencia de un inventario incompleto, nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Consorcio a 31 de diciembre de 1996.

- Cumplimiento del principio de legalidad.

Se aprecian infracciones a la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en las fases de adjudicación y de ejecución de las inversiones.

- Eficacia, eficiencia y economía.

Ante la inexistencia en el Consorcio de mecanismos e instrumentos que permitan realizar este análisis, no podemos pronunciarnos acerca del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la ejecución de su presupuesto para 1996.

No obstante hemos efectuado un seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Plan

Director, llegando a la conclusión de que, en general, las mismas o bien no se están ejecutando o bien su ritmo de ejecución no se corresponde con el señalado en el citado Plan.

En definitiva, y a modo de conclusión o resumen final, esta Cámara de Comptos considera que, prioritariamente, la acción del Consorcio debe estar dirigida a:

a) Organización

- Clarificar definitivamente su grado de dependencia e independencia de gestión respecto del Gobierno de Navarra.

- Estudiar la oportunidad de que todo el personal al servicio del Consorcio se integre o unifique

en una única regulación, al objeto de que todos cuenten con los mismos derechos y obligaciones.

La resolución de estas cuestiones es premisa básica para la implantación de las medidas de mejora de su gestión económico-financiera, ya que un mayor o menor grado de autonomía requiere la aplicación de distintos grados de control y de herramientas de gestión. Todo ello enmarcado en el estricto cumplimiento del principio de legalidad.

b) Gestión

El establecimiento de objetivos e indicadores y su seguimiento (memoria, tiempos, costes...) constituye un requisito exigible al Consorcio como

V. ESTADOS FINANCIEROS.

Ejecución presupuesto del consorcio del año 1996

GASTOS						
Línea	Denominación	Ppto inicial	Consolidado	Reconocido	% Ejecuc.	%S/total
1230	Retrib. total fija funcionarios	1.127.000.000	1.127.000.000	894.609.600	79	65,73
1310	Retrib .pers. contratado temporal	3.533.000	17.405.505	17.405.505	100	1,28
1311	Retrib. pers. contratado campañas	134.554.000	108.009.627	102.268.564	95	7,51
1600	Seguridad social funcionarios	44.417.000	44.417.000	34.981.629	79	2,57
1601	Seg. social contrat. temporal	4.019.000	5.065.633	5.065.633	100	0,37
1602	Seg. social contrat. campañas	52.631.000	52.631.000	40.493.485	77	2,98
1603	Cuota patronal Montepío Ayto.Pamplona	130.440.000	130.440.000	119.144.077	91	8,75
1702	Horas extraordinarias	18.000.000	18.000.000	16.461.646	91	1,21
1703	Remuneración días festivos	70.000.000	81.625.235	81.624.235	100	6,00
1704	Guardias localizadas	2.300.000	2.300.000	0	0	0,00
1705	Turnos de noche	66.246.000	66.246.000	47.839.301	72	3,51
1709	Otras retribuciones variables	2.000.000	2.000.000	1.141.648	57	0,08
	Total capítulo 1	1.655.140.000	1.655.140.000	1.361.035.323	82	100
2029	Arrendamto .de bienes inmuebles	2.000.000	1.297.312	1.297.312	100	0,89
2069	Arrendamto. de bienes muebles	2.000.000	2.031.232	2.031.232	100	1,40
2120	Rep., mantenimto.y conserv. edificios	3.500.000	1.824.682	1.824.682	100	1,25
2129	Rep., mantenimto.y conserv. equipos	2.000.000	4.253.016	4.253.016	100	2,92
2160	Comunic. telef., postales, telegraf., telex	1.000.000	828.985	828.985	100	0,57
2169	Rep, mantenimto y conserv vehiculos	27.000.000	27.947.028	27.947.028	100	19,21
2200	Mat. de oficina ordinario no inventariable	3.000.000	2.371.683	2.371.683	100	1,63
2202	Prensa, revistas, libros y otras publ.	600.000	357.054	357.054	100	0,25
2210	Avituallamiento en servicios	1.500.000	688.373	688.373	100	0,47
2214	Instrumental y peq. utill. de consumo	500.000	41.454	11.823	2	0,01
2215	Fármacos	100.000	100.000	24.502	25	0,02
2216	Mat. sanitario de consumo y reposición	1.000.000	500.000	484.690	97	0,33
2219	Suministros especiales de consumo y rep.	7.800.000	12.584.595	12.584.595	100	8,65
2220	Comunic. telefón., postales, telegráf., telex	4.500.000	11.248.914	11.248.914	100	7,73
2230	Gtos. de transporte y fletes	300.000	705.250	705.250	100	0,48
2241	Primas de seguros de vehículos	10.000.000	10.924.560	10.924.560	100	7,51
2249	Primas seguros de Respons. civil y accid.	12.500.000	8.575.713	8.575.713	100	5,89
2261	Atenciones protocolarias y representativas	600.000	1.498.338	1.498.338	100	1,03
2262	Publicidad y propaganda	4.000.000	1.669.919	1.669.919	100	1,15
2266	Reuniones, conferencias y cursillos	1.500.000	3.013.248	3.013.248	100	2,07
2269	Otros diversos	1.500.000	603.042	603.042	100	0,41
2271	Servicios de limpieza y aseo	6.000.000	1.696.904	1.696.904	100	1,17
2274	Servicios de mantenimiento	1.000.000	300.000	236.640	79	0,16
2279	Otros trabajos realizados por terceros	2.000.000	1.771.628	1.771.628	100	1,22
2280	Energía eléctrica, agua y gas	6.750.000	6.503.141	6.503.141	100	4,47
2281	Combustibles, lubricantes y calefacción	19.000.000	18.536.892	18.536.892	100	12,74
2283	Mat. para reparac., conserv. y repuestos	1.500.000	2.583.855	2.583.855	100	1,78
2284	Mat. de limpieza y aseo	1.000.000	1.000.000	991.183	99	0,68
2285	Vestuario	25.200.000	26.591.868	13.021.283	49	8,95
2289	Otros suministros auxiliares	2.000.000	2.466.855	2.466.855	100	1,70
2300	Dietas, locomoción y gastos de viaje	4.500.000	3.609.723	3.609.723	100	2,48
2400	Gtos de edición de libros y publicaciones	3.400.000	1.124.736	1.124.736	100	0,77
	Total capitulo 2	159.250.000	159.250.000	145.486.799	91	100,00
4469	Transf. a instituc. sin ánimo de lucro	250.000	250.000	42.445	17	7,82
4810	Subv. a organiz. sindicales del consorcio	500.000	500.000	500.000	100	92,18
	Total capítulo 4	750.000	750.000	542.445	72	100,000
6020	Edificios	194.000.000	194.000.000	89.204.387	46	44,50
6040	Vehículos transporte de personas	123.500.000	72.032.253	42.625.000	59	21,26
6041	Vehículos autobombas					
6050	Mobiliario y equipo de oficina	42.000.000	49.394.410	26.185.249	53	13,06
6054	Material técnico	12.500.000	56.573.337	42.433.997	75	21,17
	Total capítulo 6	372.000.000	372.000.000	200.448.633	54	100,00
	Total presupuesto de gastos	2.187.140.000	2.187.140.000	1.707.513.200	78	100

INGRESOS						
Línea	Denominación	Ppto inicial	Consolidado	Reconocido	% Ejecuc.	%S/total
3290	Tasas del consorcio por servs. realizados	4.500.000	4.500.000	6.171.353	137	0
4456	Transf. Gob. de Navarra cap. 1	1.655.140.000	1.655.140.000	1.361.035.323	82	80
4457	Transf. Gob. de Navarra cap 2 y 4	154.000.000	154.000.000	138.042.658	90	8
4458	Transf. Gob. de Navarra cap. 6	372.000.000	372.000.000	200.448.633	54	12
5200	Intereses por cuentas bancarias	1.500.000	1.500.000	1.815.223	121	0
Total presupuesto de ingresos		2.187.140.000	2.187.140.000	1.707.513.190	78	100

a cualquier otra entidad pública al objeto de poder valorar en sus justos términos su aportación real al bienestar de la sociedad navarra.

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LAS AREAS MAS SIGNIFICATIVAS.

VI.1. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE 1996.

El presupuesto del Consorcio para 1996 –ver apartado V– presenta unos créditos iniciales para gastos e ingresos de 2.187 millones.

En cuanto a su ejecución, los derechos y las obligaciones reconocidas ascienden a 1.708 millones, lo que supone un grado de cumplimiento del 78 por ciento y un incremento del 5 por ciento en relación al presupuesto de 1995.

El resultado presupuestario, en consecuencia, es cero, es decir, no presenta ni déficit ni superávit, ya que se ajustan oportunamente los ingresos procedentes del Gobierno de Navarra.

Por capítulos de gasto, la explicación del gasto se concentra en personal –80 por ciento– inversiones –12 por ciento– y compra de bienes corrientes y servicios –8 por ciento–. En cuanto a su grado de ejecución, el que presenta un menor cumplimiento es inversiones con sólo un 54 por ciento, fundamentalmente al ejecutar directamente el Gobierno de Navarra las obras del Parque Central.

En comparación con 1995, los gastos de personal y de bienes corrientes se incrementan en un 5 por ciento y en un 33 por ciento, respectivamente, en tanto que el de inversión se reduce en un 12 por ciento.

En cuanto a los pagos, se han realizado en un 91 por ciento, estando pendientes un total de 162 millones, que corresponden fundamentalmente a obligaciones derivadas de inversiones (parque de Aralar y vehículos).

Dentro de los capítulos de ingresos, sobresale la dependencia de las aportaciones del Gobierno de Navarra que viene a explicar prácticamente la totalidad de los recursos financieros del Consorcio, ya que los ingresos propios –tasas y patrimo-

niales– ascienden escasamente a 8 millones –0,5 por ciento del total–.

VI.2. ORGANIZACION Y ASPECTOS GENERALES.

Destacamos:

a) La actual estructura organizativa del Consorcio se aprueba en enero de 1996 y se recoge en el cuadro nº 2 que sigue a continuación..

Como puede observarse, se estructura en cuatro servicios –administrativo, operativo, planificación y logístico–, en los que se incardinan las distintas unidades/sectores, destacando el número significativo de éstas –14 plazas– que no cuentan con responsable.

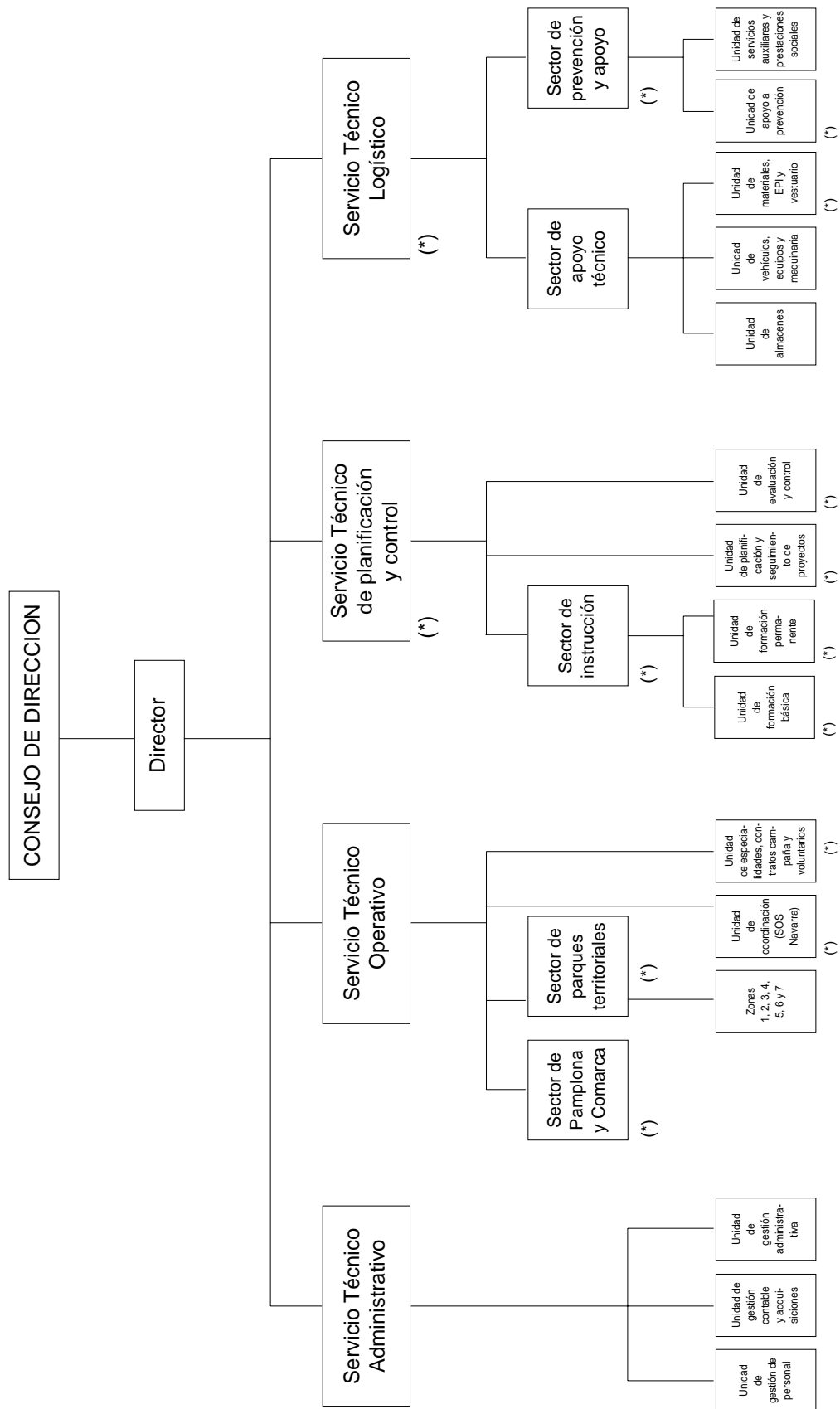
Coincidiendo con el trabajo de campo, se está produciendo un proceso de redefinición de la anterior estructura organizativa del Consorcio. Así, por acuerdo de 4 de marzo de 1997 (BON nº 63, de 26 de mayo de 1997) se modifica la estructura orgánica reflejada en el citado cuadro 2 así como las funciones asignadas, al crearse el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento adscrito a la Dirección y al que se le adscriben el Servicio Técnico Logístico y el Servicio Técnico Operativo. Igualmente, por Acuerdo de la misma fecha, se le asignan al Director del Consorcio nuevas funciones conferidas por el Consejo de Dirección.

b) No se ha desarrollado el art. 7 de los Estatutos en la referente a la regulación del régimen interno y de funcionamiento de los servicios del Consorcio.

c) No están definidos por escrito los procedimientos administrativos-contables básicos –compras, nóminas, pagos,...– ni las tareas asignadas a cada puesto de trabajo.

d) El tratamiento contable se limita al seguimiento y registro de la liquidación del presupuesto, sin que se aplique un sistema de contabilidad patrimonial. No obstante, se ha adquirido recientemente un programa informático que permitirá su implantación.

Organigrama del Consorcio de bomberos. (31-XII-1996)



(*) Puestos sin cubrir

e) La relación de bienes es incompleta, sin valorar y no está actualizada, fundamentalmente los procedentes del Gobierno de Navarra.

f) El control interno-intervención está asignado a la Intervención del Gobierno de Navarra, realizándose de acuerdo con los procedimientos habituales desarrollados en éste.

g) Las cuentas corrientes bancarias presentan firmas indistintas entre el Presidente y el Director del Consorcio, si bien la mayoría de los movimientos se realizan a través de transferencias bancarias. El acta de arqueo y las conciliaciones bancarias no se formalizan en documento debidamente firmado por los responsables.

Los aspectos anteriores ponen de manifiesto la necesidad de que el Consorcio se dote de las herramientas de organización y contabilidad precisos al objeto de mejorar su funcionamiento económico-administrativo. Para ello, recomendamos:

- Una vez redefinida su estructura organizativa y superada la fase de provisionalidad, elaborar un reglamento de régimen interno.

- Definir los procedimientos básicos y las tareas a realizar en cada puesto de trabajo.

- Implantar progresivamente el Plan General de Contabilidad Pública.

- Elaborar un inventario completo y conectarlo con el sistema de contabilidad al objeto de que esté permanentemente actualizado.

- Las actas de arqueo y las conciliaciones bancarias deben de estar firmadas por sus responsables y todas las cuentas deben de exigir firmas mancomunadas.

VI.3. PERSONAL.

a) Los gastos de personal ascienden a 1.361 millones de pesetas —es decir, el 82 por ciento del total de gastos— y se distribuyen en porcentaje de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Porcentaje
Retribuciones fijas funcionarios	66
Retribuciones fijas contratados	9
Seguros sociales	6
Aport. Montepío Ayun. Pamplona	9
Retribuciones variable	10
Total	100

En relación con 1995, su incremento es del 5 por ciento, si bien los créditos destinados a retri-

buciones variables se han incrementado en un 23 por ciento, fundamentalmente por los conceptos de horas extras y festivos, al incrementarse su retribución vía convenio.

b) Plantilla orgánica. La plantilla orgánica para 1996 estaba pendiente de publicarse en el Boletín Oficial de Navarra. Destacamos, igualmente, que en 1995 no se aprobó plantilla orgánica alguna.

A diciembre de 1996, se contemplan un total de 406 plazas, de las que están vacantes 100 —es decir, el 24 por ciento—. Este elevado porcentaje de vacantes se justifica porque la plantilla se ha diseñado de acuerdo con las directrices del Plan Director que fija para inicios del siglo que viene el número de 420 plazas como el objetivo a alcanzar. Esto explica, igualmente, que en la oferta de empleo de 1996, se contemplen 20 plazas de cabo-bombero y 54 plazas de bombero. Por otra parte, del total de plazas existentes, el 58 por ciento son funcionarios del Gobierno de Navarra, un 18 por ciento del Ayuntamiento de Pamplona. El personal procedente de otras Administraciones se encuentra en las mismas en situación de servicios especiales.

La existencia de beneficios sociales distintos en la plantilla en función de la Administración origen del funcionario no siempre favorece la gestión de personal en el Consorcio, pudiendo provocar, además, ciertas distorsiones en su funcionamiento diario.

En el cuadro siguiente se muestra agrupadas en diversas categorías los puestos de trabajo contemplados en la plantilla.

Puesto de trabajo	Plantilla	Cubiertas
Bombero	218	155
Bombero-Conductor	61	61
Servicios auxiliares	42	42
Cabo bombero	51	26
Sargento bombero	14	14
Suboficial bombero	3	-
Oficial bombero	6	3
Administración	11	5
Total	406	306

Del cuadro anterior destacamos la situación de servicios auxiliares. Esta situación se adquiere cuando el personal de bomberos cumple la edad de 55 años, a partir de la cual o bien continúan en activo —previo informe médico favorable— o se dedican a realizar tareas auxiliares. No están reguladas las funciones a desarrollar en este

segundo supuesto, a pesar de suponer en la actualidad un 10 por ciento de la plantilla.

Por último, y con respecto a la plantilla de 1994 –última debidamente aprobada– destacamos a nivel teórico:

- El número de efectivos se ha incrementado en un 20 por ciento.

- Este incremento se concentra fundamentalmente en bomberos, pasando de 210 en 1994 a 279 en 1996, es decir, un 33 por ciento de incremento. Igualmente se ha duplicado el número de oficial bombero –de 3 a 6– y suboficial bombero –de cero a 3–.

- Ha disminuido el personal adscrito a servicios auxiliares, ya que en 1994 eran 56, en tanto que en 1996 su número es de 42, es decir, un 25 por ciento menos.

c) Nómina. La nómina del personal se realiza con la misma aplicación informática que la utilizada en el Gobierno de Navarra. La prueba de nómina efectuada es correcta, si bien se destaca:

- No existe un Registro General del personal al servicio del Consorcio procedentes de las otras administraciones, que contenga la información básica mínima.

- El deficiente estado de los expedientes administrativos de personal adscrito.

- Las retribuciones variables no siempre están correctamente justificadas por el documento oportuno.

- No se elabora el resumen anual de retribuciones.

- Las retenciones de nómina no se registran contablemente, dado que las contabiliza el propio Gobierno de Navarra.

d) Contratación temporal de la campaña de verano. Anualmente, el Consorcio realizaba pruebas selectivas –fundamentalmente pruebas físicas y de conocimiento– para la contratación de personal temporal auxiliar; en 1996, sin embargo, la selección efectuada tiene una validez para cuatro temporadas consecutivas, lo que podría plantear dudas legales sobre la auténtica naturaleza del contrato.

e) Relaciones con el Ayuntamiento de Pamplona. Destacamos dos aspectos:

- El personal procedente del Ayuntamiento, sigue solicitando anticipos de sueldo y de gastos sanitarios al propio Ayuntamiento, el cual poste-

riormente lo comunica al Consorcio a efectos de descuento en nómina.

- El Consorcio participa en la financiación del Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona con un porcentaje acordado del 67,58 por ciento de las retribuciones básicas del personal propio que presta sus servicios en el citado Consorcio. En 1996, ese porcentaje ha significado un total de 119 millones.

Recomendaciones

- *Aprobar anualmente la plantilla orgánica.*

- *Estudiar la oportunidad de la unificación legal en un sólo cuerpo de los funcionarios al servicio del Consorcio, con independencia de su administración origen.*

- *Regular las funciones a desarrollar por el personal de servicios auxiliares.*

- *Implantar un Registro General de Personal.*

- *Completar los expedientes de personal y mantenerlos actualizados de forma permanente.*

- *Documentar correctamente las retribuciones de naturaleza variable.*

VI.4. INGRESOS.

De la revisión efectuada, señalamos los siguientes aspectos:

a) Cuadre con la contabilidad del Gobierno de Navarra. Se ha analizado si los ingresos registrados por el Consorcio procedentes del Gobierno de Navarra coinciden con los gastos contabilizados por éste.

Como conclusión, esto ocurre efectivamente tanto en el presupuesto inicial como en el caso de las transferencias de capital recibidas, pero no en las destinadas a gastos de funcionamiento, en las que se observa un diferencia de 30 millones, fundamentalmente en gastos de personal. La explicación a esta divergencia podrían encontrarse en el peculiar sistema de contabilización de la nómina seguido por el Gobierno de Navarra.

b) Como aspectos propios de gestión de los ingresos por tasas de prestación del servicio, destacamos:

- Se contabiliza, en un asiento único, de acuerdo con el criterio de caja, con independencia del ejercicio en que se haya devengado la tasa. Así, de los ingresos registrados por este concepto –6 millones–, aproximadamente el 40 por ciento corresponde a este ejercicio de 1996; el resto se devengaron en ejercicios anteriores.

- La facturación no se realiza de forma periódica.
- No se devengan el correspondiente interés de demora.
- No se cuenta con agencia o agente ejecutivo.
- Los deudores de ejercicios anteriores se registran de forma extrapresupuestariamente, alcanzado a 31 de diciembre de 1996 la cifra de 13 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro (importe en miles de pesetas):

Ejercicio	Importe
1992	1.854
1993	2.818
1994	3.026
1995	3.609
1996	1.727
Total	13.034

• *Recomendamos la adopción de medidas oportunas al objeto de mejorar la gestión de los ingresos propios del Consorcio, dirigidas fundamentalmente a contabilizar de acuerdo con los principios de contabilidad públicos y a agilizar los trámites de cobros y la aplicación de la vía ejecutiva en el caso de morosos.*

VI.5. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

De los expedientes de contratación revisados destacamos:

a) Obras de Reforma del Parque de la calle Aralar de Pamplona.

• Las obras se adjudican por el procedimiento de subasta, por importe de 81,6 millones –con una baja del 18,54 por ciento– y un plazo de ejecución de 8 meses.

• La obra se inicia oficialmente en julio de 1995, por lo que debería haberse concluido en marzo de 1996. Sin embargo, en el transcurso de la ejecución se produjeron diversos órdenes y contraórdenes –motivadas según parece por cambios introducidos por el nuevo equipo directivo– que harían retrasar la conclusión de la obra. Ahora bien, no hemos podido contrastar dichas ordenes y contraórdenes, ya que en el expediente no consta el correspondiente Libro de Órdenes.

• Tampoco se incluye en el expediente el nombramiento por el Consorcio del técnico coordinador de la obra.

• Se tramita un expediente de modificación que pretende recoger las obras anteriores y amplía el plazo de ejecución hasta finales de julio de 1996. La tramitación de este expediente, por importe de 16,2 millones –es decir, el 19,9 por ciento respecto al importe de adjudicación– presenta problemas técnicos y de intervención por lo que se retrasa considerablemente su aprobación, y ésta no ocurre hasta el 23 de octubre de 1996 –la fecha de conclusión oficial de las obras era de 31 de julio de 1996–. Al no superar el 20 por ciento de desviación sobre el importe de la adjudicación inicial, se contratan estas modificaciones con la misma empresa que la obra principal.

• Hasta el momento de elaborar este Informe, sólo se han abonado a la empresa adjudicataria certificaciones por importe de 70,2 millones, estando pendiente de abonar obras por 27,6 millones –fecha en diciembre de 1996–, al no existir acuerdo entre el técnico coordinador de obra, el director de obra y la empresa adjudicataria sobre los importes pendientes.

• Como resultado de lo anterior, las obras están sin recibir, si bien se inauguraron oficialmente el 8 de marzo de 1997.

• La función de dirección de obra se adjudica directamente en cuatro millones, justificándose tal actuación en que el arquitecto director fue el que elaboró el proyecto de obra.

• Las mismas incidencias observadas en el expediente de modificación de las obras se repiten en el de dirección, existiendo informes tanto jurídicos como de intervención en los que se ponen de manifiesto las irregularidades observadas en el proceso de redacción y adjudicación del proyecto reformado –1,1 millones– y de la dirección de obra complementaria –0,8 millones–.

• Hasta el momento de redactar este Informe, sólo se le había abonado al director la parte correspondiente al proyecto reformado –1,1 millones–, sin que se le haya practicado la correspondiente retención de IRPF. La cuantía de la dirección de obra se le abonará cuando se resuelvan las discrepancias con el adjudicatario.

• No se ajustan la fianzas presentada por la empresa y el director de obra como consecuencia de la ejecución de las obras de modificación.

b) Adquisición de una bomba rural pesada.

• El procedimiento de adjudicación es mediante concurso –importe de licitación de 30,5 millones–.

- En el proceso de apertura de las proposiciones, la Mesa de Contratación admite una propuesta presentada en la que se establece un plazo de garantía inferior al requerido en los pliegos –un año frente a un mínimo de dos–. En nuestra opinión esta oferta debería haber sido inadmitida. Sin embargo no sólo se le admite sino que resulta la adjudicataria –por importe de 29,9 millones y un año de garantía– recogándose estas condiciones expresamente en el contrato.

- En el informe del Director del Consorcio analizando las distintas ofertas presentadas, no se justifica adecuadamente la puntuación asignada a las mismas, especialmente la valoración asignada al criterio “precio”.

- No consta informes técnicos que valoren los apartados de naturaleza técnica previstos en los pliegos.

- No obstante, a la firma del contrato con el adjudicatario, el plazo de garantía se establece en dos años.

c) Mobiliario. Adquisición de taquillas

- Procedimiento de concurso por importe de licitación de 5,2 millones.

- No se justifica adecuadamente la puntuación o valoración de los criterios de adjudicación asignados a cada oferta. El único informe existente es el firmado por el Director del Consorcio.

- La empresa que resulta adjudicataria presenta una oferta económica que podría entrar dentro del concepto de “baja temeraria” sin que conste en el expediente informe que razone o avale la adjudicación aún teniendo en cuenta del tal consideración.

- No consta en el expediente el acta de recepción prevista en el pliego, a pesar de estar ya instaladas las citadas taquillas.

d) Otros suministros y servicios externos

De la revisión efectuada se observa que no siempre se realiza un adecuado corte de las operaciones –facturas de 1995 se han imputado al presupuesto de 1996–, en algunos supuestos no se aplica correctamente la normativa de IRPF, algunas adquisiciones no se acompañan del albarán correspondiente ni del visto bueno de la factura y ,en determinadas operaciones, podría apreciarse un cierto fraccionamiento en las adquisiciones al objeto de rebajar o suavizar las exigencias legales derivadas de un mayor importe.

En definitiva, los comentarios anteriores ponen de manifiesto un conjunto de infracciones de la normativa reguladora de la contratación pública, por lo que recomendamos al Consorcio un mayor control y rigurosidad en su proceso de contratación al objeto de que en el mismo se cumpla el principio de legalidad exigible a todas las Administraciones Públicas.

VI.6. INTERVENCIONES DEL CONSORCIO EN 1996.

De acuerdo con la información proporcionada por el Consorcio, en 1996 se han realizado un total de 6.186 intervenciones, según el siguiente detalle:

Intervención	Número	%
Incendios	1.732	28
Salvamentos	799	13
Asistencias técnicas	2.503	40
Salidas sin intervención	1.152	19
Total	6.186	100%

En relación con el periodo de año en que mayor número de actuaciones se realizan, destacan los meses de febrero, marzo y julio con más de 600 intervenciones. Respecto al horario, la franja más conflictiva se sitúa entre las 18 y las 21 horas.

Por parques, el de Pamplona concentra el 63 por ciento de las actuaciones.

VI.7. SEGUIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR.

Como se ha comentado previamente, el Parlamento de Navarra aprobó el Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, en el que se establecían, a modo de resumen, las siguientes grandes líneas de actuación:

a) Puntos conflictivos o pendientes de regulación. Fundamentalmente hace referencia a temas de personal, instalaciones y vida útil de los vehículos.

b) Definición de objetivos específicos, tales como servicio de respuesta en todo el territorio foral inferior a 20 minutos, equipos de intervención con dotación mínima de 3 bomberos para 1ª salida, equipos permanentes de rescate en montaña y subacuático, integrar una red de parques de bomberos con personal profesional y voluntario y dotar al servicio de los recursos humanos

precisos asegurándoles, además, una formación permanente.

c) Se define un modelo ideal para Navarra de un servicio mixto profesional/voluntario, gestionado a través de un Consorcio y estableciéndose, entre otros aspectos, los siguientes parámetros:

Número de bomberos por habitante. Este ratio se cuantifica, al igual que en nuestro entorno europeo, en un bombero profesional por cada 1.000 habitantes.

Tiempo de respuesta:

- En medio urbano, cinco minutos.
- En medio rural, hasta 15 minutos.
- En medio forestal, hasta 20 minutos.

El documento concluye con unas Resoluciones sobre el Plan Director del Servicio aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra en septiembre de 1994, en concreto, en número de 12 que hacen referencia tanto a actuaciones a desarrollar por el propio servicio como por el Gobierno de Navarra.

Si bien no consta un seguimiento específico por parte del Consorcio del grado de realización de las previsiones contenidas en el Plan Director, de acuerdo con el trabajo efectuado, podemos concluir que existe un incumplimiento de las mismas, bien en cuanto que no se han materializado o bien en que su calendario se ha desarrollado con más lentitud que la establecida en el Plan.

Así destacamos:

- No consta la aprobación de un Plan especial de prevención de incendios forestales.
- No se ha aprobado la ley foral especial reguladora del personal al servicio del Consorcio.
- A finales de 1996, se ha detectado una diferencia de 40 plazas entre las efectivamente existentes y las previstas en el Plan. No obstante, en la actualidad se han convocado 54 plazas de bombero.
- No consta la aprobación de un plan de formación permanente y de preparación física.
- No se ha iniciado la construcción de los parques Central y de Peralta. En cuanto a las reformas de los existentes, sólo se han concluido el de la calle Aralar de Pamplona y el de Lodosa.
- En cuanto a la evolución hacia un servicio mixto profesional-voluntario, no constan en el Consorcio actuaciones al respecto.

- En relación con las previsiones de inversión anual en vehículos y maquinaria fijada en la cuantía constante de 185 millones/año, hay que señalar que en 1996 el importe fue de 42,6 millones. El ejercicio de mayor capacidad inversora fue el de 1995, con 163 millones.

- De acuerdo con la población de la Comunidad Foral en 1995 –536.192 habitantes–, el ratio estándar bombero/mil habitantes se situaría en torno a 536. En la actualidad el valor de ese ratio se acerca aproximadamente a 400, por lo que se encuentra significativamente alejado del valor estándar.

En definitiva, los comentarios anteriores ponen de manifiesto la necesidad de replantearse los objetivos y medidas previstas en el Plan Director adecuándolos a la actual realidad, priorizando actuaciones, fijando calendarios más posibilistas y estableciendo mecanismos que garanticen tanto su control y seguimiento como su permanente actualización y adaptación.

Pamplona, 3 de julio de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

ANEXO I. ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE EXTENCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

La creación del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento obedece a la voluntad del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona de configurar un servicio público desde la colaboración inter-administrativa y la unidad de gestión. Para la constitución e implantación del Ente se acude al pacto singular.

Los Estatutos del Consorcio son aprobados por el Gobierno de Navarra el 20 de diciembre de 1990 y los respectivos convenios de adhesión, entre aquél y los entes consorciados, se suscriben el 24 de mayo de 1991.

A pesar de que el Consorcio se crea en sus Estatutos como un ente con personalidad jurídica propia, distinta de las entidades que lo constituyen, con capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, lo cierto es que, al parecer, las dificultades que surgen para la unión efectiva de dos colectivos diferenciados, la carencia de una organización e, incluso, de medios personales adecuados para asumir las funciones que anteriormente prestaban las Administraciones de origen, así como la propia tendencia de la Administración del nuevo ente a funcionar como un órgano más de aquellas, o con más propiedad del Gobierno

de Navarra, conducen tanto a una dinámica de dependencia de éste, que es realmente quien aporta los fondos necesarios para el sostenimiento de aquél, como a que se lleven a cabo algunas reorganizaciones sucesivas.

En este sentido, no se puede sino estar de acuerdo con el comentario contenido en el informe respecto de la supeditación del ente (pag. 4), o a la recomendación igualmente reflejada en el mismo relativa a la necesidad de clarificar definitivamente su grado de dependencia e independencia de gestión respecto del Gobierno de Navarra (pag. 9).

Pero, en general, pueden ser de conformidad la mayor parte de las recomendaciones reflejadas en el apartado VI. Es más, parece que ya se habrían detectado, puesto que tanto los objetivos que se fijan al Director del Consorcio que surge de la iniciada redefinición de la anterior estructura organizativa como las nuevas funciones que se le asignan (pag. 13 del informe), van precisamente encaminadas, en su generalidad, a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de auditoría.

En torno a las afirmaciones que se hacen en III.2. Limitaciones, en la letra c) se cita la ausencia de datos, lo cual no responde a la realidad, puesto que en el Centro de Coordinación Operativa (SOS Navarra) existen datos suficientes en relación con las operaciones realizadas, tiempos de respuesta y otras incidencias relativas a las intervenciones del servicio —que, por cierto, se recogen en las memorias o estadísticas anuales—; otro tanto puede señalarse en lo que respecta a otros servicios y consorcios de bomberos. Los días 9 a 11 de abril de 1997 se celebró en Pamplona la primera reunión organizada a nivel estatal de responsables de consorcios de bomberos, con la finalidad, entre otras, de intercambiar información.

No se ve con claridad la necesidad de abrir un nuevo y, probablemente, conflictivo proceso acerca de la integración o unificación del personal al servicio del Consorcio en una única regulación (comentario en IV Opinión, b), Organización y VI.3 c), Nómina, pag. 17) puesto que las disfunciones no son importantes, ya que por la vía de los acuerdos con el personal se han homogeneizado muchas cuestiones. Un eventual régimen unificado, si fuera posible, tendría un coste importante, a la vez que establecería agravios comparativos para otros funcionarios, y todo ello desde la observación de que no existe un régimen único actualmente ni en la propia Administración de la Comunidad Foral.

Sin embargo, analizando las comentarios, conclusiones y recomendaciones concretos contenidos en el apartado VI, conviene señalar lo siguiente:

En el capítulo de ingresos del Consorcio (pag. 12) debería en el futuro imputarse directamente a su presupuesto la contribución especial pagada por UNESPA (61.800.000 pesetas, en 1996); con ello la tasa de autofinanciación de aquel pasaría a ser superior al 3%.

La plantilla orgánica para 1996 (se recoge un comentario en la pag. 16) se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 65, de 30 de mayo de 1997.

No parece, en principio, que la creación en el Consorcio de un Registro General del personal al servicio del mismo y procedente de las otras administraciones vaya a facilitar la gestión; ya existe un registro de personal contratado laboral y el personal funcionario de las administraciones de origen permanece en las mismas en situación de servicios especiales y, obviamente, debe figurar en los registros obrantes en ellas. La duplicidad puede conducir a confusión, salvo que la comunicación entre el Consorcio y las administraciones de procedencia sea fluida y completa, en cuyo caso habría que plantearse si sería realmente necesario el Registro general o integrado.

Referente al comentado recogido en la página 17 en el sentido de que: “No se elabora el resumen anual de retribuciones”, queremos manifestar que las nóminas, como cita el propio informe de auditoría, se realizan con el mismo programa informático que utilizan el resto de organismos autónomos y departamentos del Gobierno de Navarra. Se elaboran resúmenes por conceptos de nómina y trabajador que se almacenan en el ordenador central y son accesibles previa autorización.

Finalmente y respecto a la contratación temporal de la campaña de verano queremos manifestar que es fruto del acuerdo suscrito por los sindicatos y la dirección del Consorcio con una vigencia de cuatro años, la misma que tiene el convenio.

Pamplona, 24 de junio de 1997

El Director del Consorcio: Javier Vitrián Arigita

ANEXO II. ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. JAVIER SEBASTIAN ROMERO, DIRECTOR DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DURANTE 1996.

D. Javier Sebastián Romero, funcionario del Gobierno de Navarra como Técnico de Grado

Medio en Materias de Seguridad, quien ocupó la Dirección del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, en el año 1996.

Estimado Señor

Con esta fecha, a las 10h. 20m., me ha facilitado el Director General de Interior, D. Alfredo González Echarren, una fotocopia del informe provisional de fiscalización sobre la gestión económico-financiera del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, referida al ejercicio de 1996, fechado el 17 de junio de 1997.

Como quiera que el día 28 de febrero pasado, por orden del Director General y Presidente del Consorcio, comencé el disfrute de vacaciones, período de tiempo en el que se produjo mi cese como Director del Consorcio, ya anunciado previamente, y puesto que ningún Técnico de ese Organismo se ha dirigido a mi persona con posterioridad a esa fecha, no he tenido posibilidad de aportar información al "trabajo de campo" realizado en los meses de marzo y abril de 1997 (referencia en página 7 del Informe Provisional).

Tras la lectura del Informe Provisional, encuentro que debo aportar aclaraciones (alegaciones), que intentaré sean claras y directas, con las dificultades que me suponen tanto la premura de tiempo para su preparación como la falta de disponibilidad de documentación al no estar ya en Bomberos.

En cualquier caso, espero que las aclaraciones sirvan a esa Cámara y le manifiesto mi disponibilidad para cualquier aportación complementaria que pudieran desear.

Siguiendo el orden de su Informe Provisional, paso a plantear las alegaciones personales:

1.- (Página 5 del Informe Provisional). Respecto al objetivo, parece faltar en el informe las opiniones relativas al punto a) y al d). En todo caso, debería considerarse y también mencionarse la precariedad de las instalaciones provisionales: espaciales y de medios, así como de la plantilla de la Administración: sólo 2 funcionarios efectivos todo el año, los demás, 5 contratados temporales que se disponían.

2.- (Página 6, III.1. Alcance). Si se hiciera una evaluación de las posibilidades de trabajo a desarrollar con el personal que se disponía, o cuando menos una referencia a ello, resultarían más justas las opiniones respecto a lo "limitado" de los trabajos que se realizaban.

También hay que mencionar que en los archivos de Bomberos existen pruebas de la continua demanda de personal Administrativo que se venía haciendo a Personal de Gobierno de Navarra, órgano mediante el que debía proveerse.

3.- (Página 6, III.2. Limitaciones, tercer párrafo). El sistema de archivo era heredado del equipo anterior y las limitaciones antedichas de espacio y personal no permitían mejorarlo. Ello estaba proyectado hacerlo en las nuevas instalaciones del Parque de Aralar.

4.- (Página 6 y 7, III.2. Limitaciones, apartados a) y b»). Sí existían objetivos, estaban definidos conforme al Plan de Dirección correspondientes, y los documentos correspondientes deben estar tanto en Bomberos como en la Secretaría del Consejo de Dirección. Estos objetivos se fueron incluso modificando, complementando y multiplicando durante el ejercicio; el seguimiento de su cumplimiento se hacía quincenalmente con el Presidente; y era expuesto en cada reunión de Consejo de Dirección del Consorcio.

5.- (Página 7, apartado d). En abril hubieron unas Jornadas en Pamplona especialmente dedicadas a la comparación con otros Consorcios. Creo que fue organizada por la Dirección General de Interior y que en parte se financió con recursos del Consorcio, sin poder precisar este último extremo. Deben existir estudios comparativos.

6.- (Página 8. Reflejo de la situación Patrimonial a 31 de diciembre de 1996). Faltaría decir que tampoco la había en anteriores ejercicios y que difícilmente podría haberse realizado sin medios materiales ni humanos suficientes.

7.- (Página 8. Cumplimiento del principio de legalidad). Faltaría decir en qué porcentaje respecto del total de gestiones realizadas. Cabe que se hubieran dado errores pero no en la cuantía que se desprende del tenor literal del párrafo, sino en algún posible caso puntual.

8.- (Página 8. Eficacia, eficiencia y economía). Podría haberse hecho una analítica comparativa con ejercicios anteriores, de los que hay datos. En cuanto a las recomendaciones del Plan Director, cabe considerarlas como tales, no como directrices, ya que de un análisis profundo del mismo y de su comparación con modelos europeos más avanzados, se puede observar su desajuste en la relación coste-servicio-población así como en la de profesinales-voluntarios, etc.

9.- (Página 9. a) Organización). Eran exactamente objetivos escritos, a corto y medio plazo,

con sus correspondientes estrategias para su consecución.

10.- (Página 9. b) Gestión). Es una pena no haber tenido oportunidad de aportarlos antes de la emisión del Informe Provisional. En todo caso, es una aseveración que comparto, lo manifestado en este párrafo.

11.- (Página 12. VI.1. Liquidación presupuestaria de 1996). En Ingresos falta de asignar a Bomberos la cantidad de más de 50 millones que aporta, para Navarra, el Consorcio de Compensación de Seguros. Van directamente a Hacienda aunque, por concepto, entiendo que deberían ingresarse en Bomberos.

12.- (Página 12. VI.2. Organización y aspectos generales. a). Refleja una clara evidencia de lo antes manifestado respecto a la falta de personal cualificado capaz.

13.- (Página 13. Párrafo "Coincidiendo con...") Se realizó un cambio en la estructura establecida en los Estatutos del Consorcio, según opinión de especialistas en el tema, sin el preceptivo acuerdo de las Comisiones de Gobierno de las Administraciones Consorciadas para esa modificación.

14.- (Página 13. Apartado c). No están escritos pero es obvio que existen o existían.

15.- (Página 13. Apartado e). En esas fechas aún se estaba esperando recibir el inventario de los bienes que aportó, en su día, el Gobierno de Navarra. No había medios para afrontar ese trabajo adecuadamente. Estaba previsto ejecutarlo tras el cambio a Aralar.

16.- (Página 14. Organigrama). Hay que hacer constar que se trataba de una estructura viva, que podía irse adaptando a las necesidades requeridas por el servicio que, en objetivos, se fuera planteando. De hecho ya estaba prevista una modificación que no se ha llevado a efecto.

17.- (Página 15. Apartado g). Hay que comentar que el objetivo principal de la dirección que ocupé, el primer objetivo a lograr, era recuperar un clima laboral adecuado, que heredé desastroso. En el período año 96 se estaba en fase de establecimiento de "cimientos" y faltaba continuar, tras estos, con el resto del edificio. Conforme a los objetivos trazados.

18.- (Página 16. b). Párrafo "La existencia de beneficios...") El problema vertido era conocido por el equipo de Dirección, se había tratado en diferentes ocasiones, y estaba establecida la estrategia para su resolución. Se puede comprobar tanto en la relación de objetivos como en las

actas de las reuniones para la negociación de los Acuerdos con los representantes sindicales, que se suscribieron para cuatro años, o de las comisiones paritarias de seguimiento de dicho Convenio.

19.- (Página 16. b). Párrafo "Del cuadro anterior..."). Cabe manifestar lo mismo que en el apartado anterior.

20.- (Página 17. c). Nómina). Los cuatro primeros puntos que se destacan):

> En cuanto al Registro de General de Personal y Expedientes Administrativos de Personal, hay que decir que incluso se habían pedido por escrito a Función Pública, (tiene que constar el escrito en los archivos de Bomberos), dándose una extraña situación: habían enviado a Bomberos los expedientes de los 36 incorporados de la última oposición y no mandaban los restantes.

> Las únicas retribuciones variables que no estaban siempre correctamente justificadas eran las correspondientes al personal del equipo asignado al sargento Antonio Jericó, en el que más conflicto laboral se daba; sargento cuya gestión se estaba siguiendo de cerca y a quien le había amonestado verbalmente en diversas ocasiones. Un expediente sancionador en forma, hubiera sido utilizado para desencadenar un conflicto laboral, que era posiblemente lo pretendido. No obstante, había control por parte del Jefe del Servicio Técnico correspondiente de la justificación de las mencionadas retribuciones variables.

> Para la declaración de la Renta se elaboraban resúmenes anuales de retribuciones. Están en Bomberos.

21.- (Página 17. c). Contratación temporal de la campaña de verano). Hay que revisar las actas de las negociaciones para los Acuerdos con los representantes sindicales, así como el Acuerdo mismo, para ver que la fórmula de establecimiento de listas para contratación con validez para cuatro temporadas, quedó convenida con la previa aquiescencia de la Dirección General de Función Pública, en la persona del Director de Servicio de Ordenación de la Función Pública, D. Gregorio Eguilaz, quien estaba en la mesa de negociación como Vocal del Consejo de Dirección del Consorcio de Bomberos.

22.- (Página 18. Recomendaciones). Como antes ha quedado expresado, eran todas ellas objetivos del equipo de Dirección y gestión.

23.- (Página 18. VI.4. Ingresos. Apartado a) 2º párrafo). Puesto que cabe una incorrecta interpretación, entiendo que sería necesario modificar la

redacción ya que parece que hubieran desaparecido 30 millones. Esa frase podría constituir un titular de prensa tendencioso, aunque en la letra pequeña se aclarase.

24.- (Página 18. VI.4. Apartado b). Solo cabe repetir "la falta de personal", añadiendo la prohibición de acceso a la información por D.N.I. desde Personal, o las negativas de la Agencia Ejecutiva del Gobierno de Navarra a gestionar las reclamaciones de Bomberos. Existe constancia de ello en el Consorcio.

25.- (Página 19. VI.5. a) Obras Parque de Aralar. Párrafo "La obra se inicia ...". Es incorrecta la asignación de la responsabilidad de las órdenes y contraórdenes a "cambios introducidos por el nuevo equipo directivo ...", aunque se decore con la expresión "según parece". Existen documentos, en Consejo de Dirección, en Consorcio y en la Intervención, en los que de diferente forma quedan claras las circunstancias que motivaron los cambios. Todo ello obedeció a una orden de modificación del Director al que sucedí, quien hizo tirar parte de la obra realizada eliminando las zonas de descanso (dormitorios), lo que era la culminación de la provocación en el enfrentamiento con 1 representantes sindicales. Previo análisis y debate con la pa sindical, con los responsables de los Servicios Técnicos y con Técnicos de Bomberos e Interior, y posterior argumentación ante el Consejo de Dirección, etc., es decir, de forma consensuada, se tuvo que replantear el proyecto de las obras de forma que volvía a quedar con un programa, principalmente en las dependencias del personal del operativo, similar al inicial. Valdría la pena revisar la documentación referida, que debe obrar en los órganos indicados, para hacer una valoración u opinión justa.

26.- (Página 19. VI.5 a) Párrafo "Tampoco se incluye...". A mi entrada en el Consorcio estaba nombrado Técnico Coordinador de la obra el oficial de Bomberos D. Félix Esparza. Desconozco la forma de su nombramiento. Fue sustituido, por su inexperiencia en la materia, por el técnico de Interior D. Pedro Recarte Gaztambide. Aunque no exista posiblemente un acuerdo por el que se realizaron esas designaciones, se puede comprobar revisando las actas de visitas de obra, etc., quién actuaba en representación de Bomberos o de la Administración. Concretamente el Sr. Recarte estuvo atendiendo tanto ésta como otras obras de Bomberos en Navarra.

27.- (Página 19. VI.5. a) Párrafo "Se tramita un expediente..." Hay que hacer constar que el expediente de modificación aludido recoge, además de los costes por "órdenes y contraórdenes",

el precio de resolver faltas y defectos del proyecto, modificaciones estéticas y otras reformas. La gestión de todos estos pasos fue realizada y seguida por el técnico coordinador de la obra, D. Pedro Recarte, como se puede comprobar. El mayor gasto de las obras y del proyecto se hubo de aprobar, creo recordar, como indemnización.

28.- (Página 20. Párrafo "Hasta el momento de elaborar...") Según tengo entendido, la cantidad pendiente de abonar por las obras, según la liquidación presentada por la Dirección Facultativa, es muy inferior a los 27,6 millones de pesetas referidos. Tampoco se cumplieron los plazos ampliados.

29.- (Página 20. Párrafo "Las mismas incidencias ..."). Entre los informes jurídicos y de intervención mencionados tiene que encontrarse alguno de los documentos en los que se reflejan las circunstancias que concurrieron en las modificaciones por "órdenes y contraórdenes".

30.- (Página 20 y 21. b) Adquisición de una bomba rural pesada). Es posible que hubiera habido un error en la fiscalización de la cumplimentación de una de las cláusulas del pliego de condiciones. Resulta extraño que no hubiera habido alegación en el acto de apertura de sobres de ofertas económicas y plazo, por parte de los otros licitantes, o del interventor o del letrado, o de cualquiera de los miembros que formábamos la mesa de contratación; un error. Por otra parte, en los pliegos de los concursos de contratación, se expresaban, o se intentaban expresar, claramente las valoraciones a los distintos criterios, especialmente al de "precio": creo recordar que era algo así como "... media de las ofertas realizadas menos el 10 %, equivale a puntuación máxima ...", lo que en alguna ocasión se había comentado incluso con el interventor. Las empresas lo entienden.

31.- (Página 21. c) Mobiliario. Adquisición de taquillas). En cuanto a la valoración del criterio "precio" así como el de baja temeraria, cabe remitirse a lo expuesto en el anterior punto.

32.- (Página 22. VI.7. Seguimiento del Plan Director). Además de remitirme a lo más arriba indicado, parece conveniente repetir que se estaba en los cimientos del proyecto, y que alguno de los objetivos que se indican en el apartado b), ya estaban en marcha, como equipos permanentes de montaña y subacuático, implantación de la dotación mínima en Parques progresivamente con las nuevas promociones, así como formación permanente, etc...

33.- (Página 23. Apartado c). El dato del ratio europeo de un bombero profesional por cada

1000 habitantes es incierto. Había un estudio del Servicio de Protección Civil que evidenciaba lo contrario. Basta con ver la situación en Francia, Italia, Alemania, etc... Es un argumento que lleva a confusión y, de alguna forma, a justificar lo injustificable.

También vale la pena leer la justificación de la conveniencia de mantener la figura del Consorcio, en el Plan Director, para comprobar que en principio estaba redactado para justificar lo contrario.

Asimismo, se puede efectuar un seguimiento de las realizaciones u objetivos alcanzados, fuera de los trazados por el Plan Director, así como de las directrices marcadas al Director del Consorcio por parte del Consejo de Dirección. Efectivamente difieren de lo explicitado en dicho Plan, aunque

emanan del órgano que en él se define: el Consejo de Dirección.

En cualquier caso, la determinación, por ejemplo, de ubicar en un Parque en el que en toda su área de influencia no hay edificios de más de 3 plantas (15 o 16 metros) una autoescala (camión escalera) de 30 metros de altura, teniendo en cuenta que su valor es de 60 a 80 millones y que el coste de su mantenimiento está en consonancia con el precio, aunque se argumente lo que se argumente, siempre puede calificarse de despropósito y desde luego, no pueden encontrarse referencias europeas de ese tipo.

34.- (Página 24. Párrafo final.). Con la opinión final vertida en el documento coincido plenamente, y aún iría un poco más lejos puesto que, además de hablar de calendarios más posibilistas,

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Decreto Foral 159/1998, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

RATIFICACION POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, el Pleno del Parlamento de Navarra acordó ratificar el Decreto Foral 159/1998, de 4 de mayo, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm.

61, de 22 de mayo de 1998, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 27 de mayo de 1998.

Pamplona, 8 de junio de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de febrero de 1998

MESA

Días 5 y 12.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 3, 10, 17 y 24.

PLENO

Día 25:

– Ratificación de la Declaración Institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

– Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del Voluntariado, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

– Debate y votación del Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

– Interpelación para que el Gobierno de Navarra explique las medidas que está adoptando para que el incremento del Producto Interior Bruto se convierta en incremento de empleo fijo y en reducción de la tasa de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

– Pregunta sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco.

COMISION DE SANIDAD

Día 3:

– Sesión de trabajo en la que el Director de CEIMSA Electromedicina, SL, Sr. Crespo Martínez, informará sobre el servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante.

Día 5:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre la contratación del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante.

Día 26:

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre la voluntad de compensar a los médicos con el ahorro farmacéutico y sobre las repercusiones de la exclusión de fármacos.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 3:

– Elección del cargo de Presidente.

– Elección del cargo de Secretario.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento una comunicación que contenga un diagnóstico sobre la situación política de nuestra Comunidad.

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Día 4:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la desviación del IPC en nuestra Comunidad.

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

Día 5:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la reducción de la eventualidad en la Administración Foral.

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Día 6:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el Plan Estratégico de Caza.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de los estudios recibidos sobre el comportamiento de los buitres.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar del seguimiento sobre el comportamiento de los buitres.

Día 13:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la situación del Parque Natural Urbasa-Andía.

Días 20 y 23:

– Debate y votación de las propuestas presentadas al Plan Gestor de Residuos Especiales.

COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO NAVARRO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Día 10:

– Información de las gestiones realizadas por el Presidente.

– Recogida y análisis de los datos obtenidos por la Comisión y fijación de comparecencias.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

Día 10:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre el desarrollo del sector estratégico del cable.

Día 17:

– Sesión de trabajo en la que una representación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informará sobre el transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona.

Día 24:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre los procedimientos y formas de adjudicación a utilizar en los contratos de obras.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre las contrataciones habidas en 1997.

– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir una "oreja" junto a la estación de servicio de la N-121, a la salida de Tafalla, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Día 11:

– Reunión con el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo al objeto de que éste les informe sobre los resultados del año 1997 referentes a la empresa Ponsal.

Día 27:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio,

Turismo y Trabajo para informar sobre las revisiones de las instalaciones de gas.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 11:

– Elección del cargo de Presidente.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre el proceso previo a la implantación de los Bachilleratos y la nueva Formación Profesional.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la denuncia por malos tratos referida al Colegio Público de Betelu.

Día 19:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la realización de la Prestación Social Sustitutoria en los centros educativos.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Día 12:

– Sesión de trabajo en la que una representación del sindicato agrario Euskal Herriko Nekazarien Elkarte (EHNE) informará sobre su exclusión en el reparto de subvenciones a las organizaciones agrarias.

Día 17:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Gana-

dería y Alimentación para informar sobre el reparto de subvenciones a las organizaciones agrarias.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Día 12:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre la cesión de la "Casa de Acogida de Mujeres" en Burlada al Instituto Navarro de la Mujer.

Día 18:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario de Pamplona.

– Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de integración social.

– Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria.

COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA TRIBUTARIA

Día 19:

– Presentación de los informes remitidos por el Gobierno de Navarra y los expertos consultados y determinación de las actuaciones previstas en el Plan de Trabajo.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de febrero de 1998

Día 2:

– Escrito del Ayuntamiento de Egüés por el que remite el Acuerdo del Pleno sobre cese del Fiscal General del Estado y del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

– Escrito de la Universidad Complutense en el que de D. Alvaro Marchesi acepta colaborar en la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Fontanar (Guadalajara) en el que solicita la colaboración para que se lleve a cabo el referéndum en el Sáhara Occidental.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por la Parlamen-

taria Foral Ilma. Sra. Dña. Isabel Arboniés Bermejo en relación con el informe técnico de las restauraciones efectuadas por la Institución Príncipe de Viana en los retablos de las parroquias de San Martín de Tour en Lesaka y La Asunción en Añorbe.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en el que solicita la comparecencia del Consejero de Obras Públicas para que informe sobre el convenio de colaboración que se firmará entre el Gobierno de Navarra y Radio Televisión Española para la ampliación del horario de emisión en Navarra.

Día 3:

– Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» al Plan Gestor de Residuos Especiales.

– Escrito del Intergrupo Parlamentario Paz para el Sáhara por el que designan como Coordinadora del Intergrupo a la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal.

– Pregunta con solicitud de respuesta oral del Parlamentario Foral Ilm. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilm. Sr. D. Martín Landa Marco por el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura para que informe sobre diversas cuestiones a propósito del brote de la peste porcina.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilm. Sr. D. Martín Landa Marco por el que solicita la comparecencia de una representación de la Fundación Laboral de la Construcción para que informen sobre el programa de gestión diseñado en materia de formación continua y ocupacional.

– Proposición de Ley Foral del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» de modificación del artículo 24 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilm. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga por el que solicita información de todo lo referente a la creación del Servicio Navarro de Empleo-Lanbidea.

– Escrito de la Federación de Centros de Enseñanza de Navarra en el que aceptan la invitación para participar en la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Pregunta de las Parlamentarias Forales Ilmas. Sras. Dña. Francisca Catalán Fabo y Dña. María José Pérez de Eulate Urrea sobre la atención ginecológica en el centro de Salud de Tafalla.

– Escrito del Sr. D. Javier Navallas Rebolé, del Departamento de Educación y Cultura en el que responde a la petición de colaboración cursado por la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

Día 4:

– Escrito de D. Jesús Ascunce Elizaga (Secretaría Técnica del Departamento de Educación) en el que acepta colaborar con la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal en el que solicita la conversión en pregunta oral de la pregunta escrita sobre las emisiones contaminantes de la empresa Magnesitas.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre la adjudicación de la residencia de ancianos a favor de la localidad de Betelu.

– Escrito de Mugarik Gabe por el que solicitan la participación en la activación que se ha hecho de la red de apoyo de PBI, en Colombia.

Día 5:

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicitan información del Convenio suscrito entre Potasas de Subiza, S.A., y Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A., para recuperar las zonas degradadas por la actividad industrial de POSUSA.

– Escrito de la Comisión de Asociaciones de Voluntariado por el que solicitan comparecer para exponer sus opiniones sobre el proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Escrito del Concejo de Arazuri por el que solicitan una reunión para explicar su postura en relación con la posible instalación de una planta de tratamiento de residuos tóxicos especiales.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro María Antuñano Zárraga sobre la Empresa GESNA, S.A., antigua gestora del Centro Infanta Elena.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli

Aranguren sobre las medidas que se van a adoptar para disminuir la siniestralidad en varios tramos de la Ronda Este.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el proyecto de Ley Foral de la Cámara Agraria de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre los recursos de los centros ocupacionales subvencionados para atender a personas con discapacidades psíquicas.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que remite el Acuerdo por el que se retira el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que solicita una sesión de trabajo con los portavoces de la Comisión de Industria para tratar diversos temas, entre otros, el del Servicio Navarro de Empleo.

– Escrito del Senado por el que remite el calendario de actividades del Pleno de la Cámara correspondiente a los meses de febrero a junio de 1998.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno para que informe sobre la posible fusión de la Caja de Ahorros de Navarra con otras entidades financieras.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente para que informe sobre la situación actual en lo referente a la caza en contrapasa y su posible autorización.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga en el que solicita información del texto del Convenio para el eje Iruñea-Baiona firmado el día 3-2-1998.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga en el que solicita la comparecencia del Consejero de Obras Públicas e Infraestructuras, con objeto de que informe sobre el convenio firmado para impulsar una vía comunicativa Iruñea-Baiona.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela.

Día 6:

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» a la totalidad al proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Escrito de Dña. María Jesús Martínez Arce por el que presenta su trabajo para el Premio Parlamento 1997.

– Escrito de la Asociación Navarra de Educación y Gestión en relación con la invitación cursada por la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Escrito del Ayuntamiento de Marcilla por el que remite Acuerdo del Pleno sobre la remodelación de la cárcel de Pamplona.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en el que solicita que se realice la transcripción de la sesión celebrada por la Comisión de Salud el pasado 5 de febrero con la mayor brevedad posible.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite Resolución del Presidente, que aprueba el Programa de Fiscalización de la Cámara de Comptos para 1998.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal en el que solicita asistir a la reunión de Intergrupos Parlamentarios para la Paz en el Sáhara que se celebrará en Barcelona.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal en el que informa del desarrollo de la visita a los campamentos de refugiados saharauis por miembros del Intergrupo Parlamentario Paz para el Sáhara.

– Enmiendas de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal al proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en el que solicita una sesión de trabajo de la Comisión de Trabajo de Asociaciones de Voluntariado para exponer sus consideraciones sobre el proyecto de Ley del Voluntariado.

– Escrito de Askapena en el que denuncian la situación del ciudadano chileno Patricio Fernando Ortiz Montenegro y piden mediación ante las autoridades suizas ante su posible extradición a Chile.

– Escrito de Comisiones Obreras por el que aceptan la invitación a participar en la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la denominada “Ciudad Bioclimática”, proyectada en Zolina.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la documentación del Plan de Residuos Especiales.

– Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» al Plan Gestor de Residuos Especiales.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre los expedientes de tramitación para la construcción de Parques Eólicos.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xotero Etxandi Juanikotena sobre los accidentes registrados en el tramo de los túneles de Belate.

Día 7:

– Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» al Plan Gestor de Residuos Especiales.

Día 9:

– Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» al Plan Gestor de Residuos Especiales.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» al proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra» al proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» al proyecto de Ley Foral del Voluntariado.

– Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» al Plan Gestor de Residuos Especiales.

– Escrito de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por el que remite Resolución firme dictada por la Sala en el recurso contencioso-administrativo nº 1082/97 interpuesto por D^a M^a Jesús Martínez Orduña.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que solicita que la Cámara de Comptos informe acerca del contrato para la prestación de oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias con la empresa CEIMSA Electromedicina, S.L.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el proyecto de Ley Foral por el que se

modifica la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Obras Públicas para que informe sobre el proceso de construcción relacionadas con el embalse de Itoiz.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno por el que solicita información sobre la compra por parte de Navarra de Medio Ambiente, S.A., a Potasas de Subiza, S.A., empresas públicas, de los terrenos de la balsa de Zolina para la construcción de viviendas.

– Escrito de los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez, Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal e Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que presentan recurso contra la Resolución de la Mesa que deniega la petición de separar en dos espacios el despacho del Grupo Mixto.

Día 10:

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la Orden Foral del Consejero de Obras Públicas por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente Presupuesto.

– Escrito del Ayuntamiento de Aoiz por el que remite el Acuerdo del Pleno de adhesión a la Declaración Institucional de apoyo a un referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren por el que solicita información del expediente de adjudicación para la contratación del servicio de ambulancias de urgencia vital (SAMU-UCI) de la zona de Pamplona para el año 1998.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la fase en que se encuentra el proyecto de construcción del cuartel de la Policía Foral en Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la destrucción de varias hectáreas de monte del término de Artaiz.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la instalación de un túnel de lavado en el término de Corella.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la escombrera situada en el barranco de la Barbada de Carcastillo.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en previsión de nuevos temporales de frío y nieve en las zonas de Abaurrea y Aezkoa.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el plan de actuación previsto por el Gobierno de Navarra para afrontar los temporales de frío y nieve.

Día 11:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Ezpeleta Martínez en el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud para que explique sus declaraciones sobre la compensación a los médicos de Atención Primaria con cargo al ahorro de la facturación farmacéutica.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la modificación de la normativa referida a las ayudas para la adquisición de viviendas.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la resolución de diversos expedientes de concentración parcelaria.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre las listas de espera del servicio de vasectomía en los Centros de Orientación Familiar y Educación Sexual.

– Escrito del Ayuntamiento de Etxauri por el que remite el Acuerdo de apoyo al viaje a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf.

– Escrito de Senideak en el que denuncian diversas situaciones de los presos vascos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que solicitan el aplazamiento de la reunión con el Consejero de Industria para tratar sobre el Servicio Navarro de Empleo para el próximo 27 de marzo.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la utili-

zación del euskara por el Servicio de Prensa del Gobierno de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno por el que solicita información sobre el endeudamiento de las entidades locales con el Gobierno de Navarra.

Día 12:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Ezpeleta Martínez para sustituir el presentado el 11 de febrero, número de entrada 275, en el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en el que notifica el cambio de domicilio a efectos de notificación oficial.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la ciudad bioclimática proyectada entre Aranguren y Egüés.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los criterios para la adjudicación de diversas obras de conservación de carreteras.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren en el que solicita información sobre el acuerdo firmado para contratar un estudio de viabilidad del eje viario que atraviese los Pirineos entre Izpegui y Orbaizeta.

– Proposición de Ley Orgánica del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

– Proposición de Ley Foral del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre la ratio niño/pediatra en los distintos centros de salud.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre la regulación del régimen de los derechos pasivos del personal de las administraciones públicas.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud para que informe sobre las repercusiones en Navarra de las medidas adoptadas por el Gobierno central en materia

de la exclusión de medicamentos de la Seguridad Social.

– Escrito de la Embajada de México por el que envía documentación sobre los acontecimientos en la zona de Acteal y el Estado de Chiapas, México.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite Informe de fiscalización sobre los “Criterios y procedimientos aplicados por la Institución Príncipe de Viana para la conservación y restauración de bienes muebles del patrimonio histórico-artístico de Navarra”.

Día 13:

– Escrito de D. Miguel López Gaspar en el que solicita asesoramiento sobre una denuncia publicada en la prensa durante la campaña electoral.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre la utilización del alumnado en centros de enseñanza concertados para protestar por la política educativa.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el número de contratos temporales en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en 1996 y 1997.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación del servicio de oxigenoterapia, aerosolterapia, ventilación mecánica, terapia del síndrome de apnea y prevención de la muerte súbita del lactante, con la empresa “CEIMSA Electromedicina, S.L.”.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre la iniciativa de emitir en euskara y castellano las recetas.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el modelo de centro penitenciario que se va a instalar en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre la situación sanitaria de Echavacoiz Norte y la saturación del centro de salud de Barañáin.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre las subvenciones recibidas por los Centros Navarros sitos fuera del Estado español.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite Información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en relación con el plan de titulaciones iniciales previsto en su día para la Universidad Pública de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite las resoluciones de los Directores Generales de Economía, y de Comercio y Turismo, de las ordenes forales del Consejero de Economía y Hacienda y los acuerdos del Gobierno de Navarra autorizando diversas modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre último.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga por el que solicita información del informe del inspector del Departamento de Educación a raíz de los supuestos malos tratos por parte de una maestra a un alumno en el Colegio Público de Betelu.

– Escrito del Colegio de Economistas de Navarra por el que remite informe sobre el estudio de la reforma tributaria, a petición de la Comisión Especial.

Día 16:

– Escrito de D. Román Felones Morrás por el que presenta su trabajo para el Premio Parlamento 1997.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal por el que comunica el aplazamiento de la Conferencia Internacional sobre el Sáhara que se celebrará en Barcelona.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre las subvenciones concedidas a los centros ocupacionales Elkarkide y Tasubinsa.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre la oferta educativa relativa a bachilleratos y ciclos formativos.

– Escrito del Concejo de Esparza de Galar, enviado por fax, en el que solicita una reunión con los portavoces de los grupos parlamentarios para tratar sobre el almacenamiento de residuos tóxicos en la mina de Olaz-Subiza.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal por el que pone en

conocimiento de la Mesa y Junta de Portavoces las gestiones realizadas en relación con incidencias del viaje a Tinduf.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicitan la ampliación del plazo habilitado para la presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicita que se celebre una sesión de trabajo con los representantes de los Concejos de Olaz-Subiza-Esparza-Galar, para que expliquen su postura ante la instalación de un depósito de almacenamiento en la mina de Olaz-Subiza.

– Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicitan que se le conceda un ordenador al Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Landa Marco.

Día 17:

– Escrito de la Asociación Derecho a Morir Dignamente por el que remiten hojas de firmas para la autoinculpación en el suicidio de D. Ramón Sampredo.

– Escrito del Ayuntamiento de Galar en el que se oponen al Depósito de Seguridad Subterráneo previsto en POSUSA.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez por el que solicita la comparecencia del Consejero de Industria para que informe sobre el Servicio Navarro de Empleo.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la ordenación forestal del monte Ezkaurre.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la construcción en Abaurrea Alta de un almacén para la recogida, tratamiento y comercialización de la patata de siembra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el proyecto del tren de alta velocidad.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo en relación con el pliego de cláusulas

elaborado por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para la concesión de ocho nuevas licencias de emisoras de radio en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano sobre el resumen elaborado por el Departamento de Obras Públicas en relación con el Plan Director de Telecomunicaciones de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con el estudio realizado sobre inventario de áreas degradadas y escombreras.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta en relación con las conclusiones de los informes elaborados por las empresas madrileñas Covitecma y Emgrisa.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas en relación con el proyecto para la recuperación de los pozos de sal de Salinas, Cendea de Galar.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita información del expediente del proceso de conversión de FITEX, S.A.L. en Nueva Navarra, S.A.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre el estado de acondicionamiento de la carretera de Jaca, junto a la travesía de Noáin.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo en el que solicita ampliar la visita programada por la Comisión de Educación y Cultura al Castillo de Marcilla y al Cerco de Artajona.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano sobre el traspaso de silos y su catalogación en los planes de ordenación urbana.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano sobre las funciones que desarrollan los trabajadores traspasados en materia de Cámaras Agrarias.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre las emisiones contaminantes de la empresa Magnesitas.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los efectos del incremento de la cuota en la ganadería navarra.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación del proyecto de vertedero de residuos tóxicos y peligrosos en zona riojana, próxima al límite de Navarra.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los proyectos de convenio de colaboración en relación con la denominación de origen Rioja y su Consejo Regulador.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la ejecución presupuestaria de las partidas referidas a vivienda y rehabilitación.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita información sobre la recaudación del año 1997 por parte de la Hacienda Foral en diferentes conceptos.

Día 18:

– Escrito del President del Parlament de Catalunya por el que comunican la próxima celebración de la Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios “Por la Paz y la Libertad en el Sáhara Occidental”.

– Moción del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra muestra su preocupación y condena por la determinación de Estados Unidos de atacar a Irak.

– Moción del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano por la que se apoya la posible declaración de Bertiz como reserva de la biosfera.

Día 19:

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre la instalación de una lavandería industrial en Corella.

– Escrito del Ayuntamiento de Marcilla por el que remite Acuerdo del Pleno en el que insta al Gobierno de la nación a cesar a los señores Cardenal y Fungairiño, Fiscal General del Estado y Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

– Escrito de la Asociación por la Integración Educativa y Laboral en el que solicita comparecer ante la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Escrito de la Ikastola Larramendi de Mungia en el que solicita colaboración económica para la fiesta anual de las ikastolas de Bizkaia.

– Escrito de D. Axel Baumgart por el que remite información sobre la denuncia presentada contra el Departamento de Educación y contra el Director del Colegio Público de Betelu.

– Escrito de D. Jokin Larriñaga Rentería para participar en la oferta para la contratación de un servicio de traducción castellano-euskara de documentos del Parlamento de Navarra.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por el que solicita el libre acceso al despacho del Grupo Parlamentario Mixto para D. José María Aranaz.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre las ayudas de la Unión Europea a Navarra por Departamentos y Programas.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre el coste de la formación de la Policía Foral.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la señalización de la N-1 en su tramo Alsasua-Etxegarate.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el tráfico del tramo Castejón-Tudela, en la N-232.

Día 20:

– Escrito del Juzgado de lo Social por el que solicita certificación en la que se haga constar si D. Jesús Aizpún Tuero ostenta o ha ostentado cargo de Diputado Foral.

– Escrito de Bitez, S.L. Servicios de Traducción para participar en la oferta para la contratación de un servicio de traducción castellano-euskara de documentos del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite Informe de fiscalización sobre “Inspección, prestaciones y conciertos sanitarios (1996)”.

– Escrito del Ayuntamiento de Garralda por el que remite documentación sobre gestiones realizadas con el Gobierno de Navarra.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución

de la partida "Recuperación de áreas degradadas y corrección de Impactos Ambientales, línea 90037-1".

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria "Subvenciones a oficinas de rehabilitación y financiación de recuperación de cascos históricos".

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución de la partida "Auditorías Ambientales".

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre el gasto total de la formación universitaria.

– Moción del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en la que manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

– Escrito de Xarelan Kulturgintza, S.L. por el que comunican su renuncia a presentar oferta para la contratación de un servicio de traducción castellano-euskara de documentos del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita la adopción de una solución razonable para los miembros del Grupo Parlamentario Mixto en la utilización del despacho.

– Escrito de Centro de Comunicación Internacional, S.L., para participar en la oferta para la contratación de un servicio de traducción castellano-euskara de documentos del Parlamento de Navarra.

– Moción del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que el Parlamento de Navarra proclama que los conflictos internacionales deben solucionarse por la vía del diálogo y condena la intervención militar de Estados Unidos en Irak.

Día 21:

– Escrito de Senideak por el que solicitan la intervención de la Comisión de Derechos Humanos aceptando la moción que se presenta.

Día 23:

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas en el que solicita el traslado de la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, prevista para el jueves 26 de febrero, a una fecha posterior.

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» a la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

– Escrito de Dña. María Sagrario Ciordia Alvarez para el concurso de traslado de una plaza de administrativo al servicio del Parlamento.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el funcionamiento del Servicio de Admisión del centro de consultas "Príncipe de Viana".

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano en relación con el listado de los agricultores y ganaderos de Navarra que han recibido algún tipo de subvención durante 1997.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo sobre la recuperación del material de valor histórico relacionado con el Carlismo.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre la firma de un convenio de colaboración entre RTVE y el Gobierno de Navarra para la ampliación del horario territorial.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la ampliación de las horas de programación del centro de RTVE en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xotero Etxandi Juanikotena sobre los accidentes registrados en el tramo de los túneles de Belate.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la inspección y control de las mediciones en el suministro de combustible en las gasolineras de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada

Matías Angulo sobre la partida presupuestaria "Subvención al sindicalismo agrario".

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el corrimiento de tierras en los terrenos de la antigua mina de Potasas de Subiza.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las viviendas en alquiler y la renta que pagan los arrendatarios.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en relación con los adjudicatarios de viviendas promovidas por VINSA en el término municipal de Berriozar desde 1995.

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta en relación con datos diversos relacionados con las subvenciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a los sindicatos UAGN y EHNE.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en relación con la copia del expediente administrativo relativo a la convocatoria y concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias correspondientes a 1997.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre las dotaciones del personal del Instituto de Educación Secundaria de Zizur Nagusia.

– Escrito del Ayuntamiento de Artajona en el que invitan a la Presidenta y a la Comisión de Educación del Parlamento a visitar el Cerco.

– Escrito de Karrikiri para participar en la oferta para la contratación de un servicio de traducción castellano-euskara de documentos del Parlamento de Navarra.

Día 24:

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» a la moción del

Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat.

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» a la moción del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat.

– Escrito de Dña. María Elena Martínez Cosgaya para participar en la convocatoria, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra.

– Enmiendas de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Pregunta de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Isabel Arboniés Bermejo sobre las medidas previstas por el Departamento de Bienestar Social, para garantizar la atención a las personas con disminución psíquica afectadas por la huelga de Agedna.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite Resolución del Presidente en la que aprueba la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 1998 y la relación de funcionarios a 31 de diciembre de 1997.

– Moción del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» para que el Parlamento de Navarra rechace la aplicación del Decreto denominado popularmente "medicamento".

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gerardo López Eslava sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gerardo López Eslava sobre el expediente de informatización del Archivo General de Navarra.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la construcción por la compañía eléctrica Hidrocantábrico de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la construc-

ción por la compañía eléctrica Iberdrola de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas en el que solicita una sesión de trabajo con el Consejero de Agricultura para que informe sobre la evolución de la peste porcina clásica.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas por el que solicita información sobre el proyecto sectorial presentado por Iberdrola para la instalación en Castejón de una planta de ciclo combinado de gas con una potencia inicial de 400 megavatios.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas por el que solicita información sobre el proyecto de la empresa Hidrocantábrico para la instalación en Castejón o en localidad cercana de una planta de ciclo combinado de gas con una potencia inicial de 450 megavatios.

– Escrito del Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal por el que solicita la comparecencia de Bidean, Asociación por la Integración Educativa y Laboral y la Asociación Síndrome Down de Navarra ante la Comisión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la N-113, uno de ellos en la Comarcal NA-160 de la carretera Tudela-Cintruénigo.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo de las actuaciones previstas para la recuperación del hábitat en la cuenca del río Arga.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo de las actuaciones previstas para la recuperación del hábitat en el río Ega.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo de las actuaciones previstas para la recuperación del hábitat en el río Urederra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por

el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la relación de muestreos eléctricos en el cauce del río Urederra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las actas de inspección levantadas por el Servicio de Medio Ambiente.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendariz sobre el resultado por entidades locales de la aplicación de la Ley Foral de Dotación y Reparto del Fondo de Haciendas Locales.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las horas extraordinarias realizadas en los diferentes Departamentos y niveles en varios períodos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en relación con las copias de las ordenes forales números 814/1994 y 1310/1997 del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre el problema del paso subterráneo de Zjordia y el enlace con Olazti.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Pinilla Baigorri sobre el retraso en el comienzo de las obras de ensanche de la carretera Ablitas-Tudela.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal por el que solicita que la Comisión de Derechos Humanos reciba al Sr. Orlando Fundora, Presidente del Movimiento por la Paz y Soberanía de los Pueblos, para que exponga la situación de Cuba en términos generales.

– Escrito del President de las Corts Valencianes por el que remite Resolución sobre el rechazo al Acuerdo de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados referente a la unidad de la lengua catalana y el uso de otras lenguas cooficiales del Estado.

– Escrito de la Asociación de Sordos de Navarra por el que solicitan poder participar en la Comi-

sión Especial para el estudio del sistema educativo navarro de enseñanzas no universitarias.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que retira del orden del día de la sesión del Pleno de la Cámara del próximo miércoles, día 25, el 6º punto, moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca.

Día 25:

– Escrito de Dña. Begoña Zudaire Larión para participar en la convocatoria, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra.

– Moción del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» y del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra rechaza la exclusión de medicamentos de la financiación pública.

– Moción del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a no aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno de España en cuanto a las medicinas excluidas de la Sanidad Pública.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Francisca Catalán Fabo sobre los centros de salud que prestan servicios por las tardes.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por las Parlamentarias Forales Ilmas. Sras. Dña. Francisca Catalán Fabo y Dña. María José Pérez de Eulate Urrea sobre la atención ginecológica en el centro de salud de Tafalla.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterria Layana sobre la situación del expediente administrativo referido a la contrapasa.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el desarrollo de las actuaciones previstas para la recuperación del hábitat en la cuenca del río Ultzama.

Día 26:

– Escrito del Ayuntamiento de Alsasua por el que remite Acuerdo sobre Comisión del 0,7.

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Moción del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a solicitar la retirada del denominado “medicamentazo”.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura para que informe sobre los criterios y normas seguidos a la hora de conceder subvenciones para la creación y mejora de pastizales en terrenos comunales.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en el que solicita información del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Aranguren de diversas unidades.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en el que solicita información sobre los requisitos establecidos para participar en las convocatorias de subvenciones contempladas en la Política Agraria Común.

– Escrito de Dña. María Jesús Martínez de Lizarrondo Galañena para la confección de una lista de administrativos para contrataciones administrativas temporales.

– Enmiendas del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurritz Gómez al proyecto de Ley Foral de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz en el que solicita ampliación en el informe “La presión fiscal efectiva global en Navarra” remitido a la Comisión Especial para el Estudio de la Reforma Tributaria por el Departamento de Economía y Hacienda.

Día 27:

– Escrito de D. Iñaki Miguéliz Garcés para participar en la convocatoria, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Iñaki Miguéliz Garcés para la confección de una lista de traductores para contrataciones administrativas temporales.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imárcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte.

– Escrito de D. Mikel Aingeru García López de Sabando para la confección de una lista de traductores para contrataciones administrativas temporales.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», a la totalidad y parciales, al proyecto de Ley Foral de colegios profesionales de Navarra.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Enmienda del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» al proyecto de Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra.

– Escrito de D. Jesús Goñi Baro en el que solicita el cambio del Reglamento del Parlamento para dar cabida a la respuesta en euskara de los escritos dirigidos en dicha lengua.

– Escrito de D. Eugenio Simón Acosta por el que se pone a disposición de la Comisión Especial para el estudio de la reforma tributaria.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con los cambios de destino y puestos de trabajo realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al margen de convocatorias y traslados públicos.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz en

relación con la copia de todas las Actas de Inspección que, desde el Servicio de Medio Ambiente, se han levantado durante 1997 sobre inspecciones realizadas en el término de Cirauqui.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren en relación con los informes elaborados por organismos dependientes del Gobierno de Navarra sobre la viabilidad de construir un Palacio de Congresos en Pamplona.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta en relación con la lista y características de los bienes inmuebles del Gobierno de Navarra y/o de sus sociedades públicas sitas fuera de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren en relación con los informes elaborados por organismos dependientes del Gobierno de Navarra sobre la ubicación de la Biblioteca General en las Huertas de Santo Domingo.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la creación y destrucción de empleo en Navarra y en la Administración Foral.

– Enmienda del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Enmiendas del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Gobierno de Navarra en relación con el Acuerdo de la Comisión de la Reforma Educativa de 10 de febrero.